

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 67.2 establece que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia. El artículo 67.9 determina además que, por vía reglamentaria, se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos establecidos en la Ley.

En este sentido, el artículo 70 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que, con el fin de lograr en las enseñanzas de adultos una mejor adaptación a las necesidades personales de formación y a los ritmos individuales de aprendizaje con garantías de calidad, los poderes públicos impulsarán el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la educación. En concordancia con lo anterior, se potenciará el desarrollo de iniciativas formativas y la elaboración de materiales didácticos en soporte electrónico. Se facilitarán la extensión de las enseñanzas a distancia y su acceso a través de las tecnologías digitales.

Por otro lado, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en el artículo 107 que la Administración educativa establecerá para cada curso escolar una oferta específica de enseñanzas para personas adultas en los centros docentes públicos y que dicha oferta incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de la titulación básica, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, dedica su disposición adicional tercera a la educación de personas adultas y determina que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia, y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia.

En la misma línea, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina en su disposición adicional primera, referida a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria de personas adultas, que la Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria cuenten con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. A tales efectos, y de acuerdo con lo citado en dicha disposición, la Consejería competente en materia de educación desarrollará un currículo específico y adaptado con objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes, facilitar la movilidad y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades.

Atendiendo al marco internacional, la Comisión Europea ha situado el aprendizaje permanente como un factor clave del crecimiento económico en la Unión Europea. Lo incorporó entre los objetivos de la Agenda de Lisboa para el 2010, entre los objetivos estratégicos para el año 2020 y lo incluye como uno de los Objetivos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así se recoge en la Resolución del Consejo, de 29 de noviembre de 2021, sobre un nuevo plan europeo de aprendizaje de adultos 2021-2030, que destaca cómo las oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal son capaces de «proporcionar todos los conocimientos, capacidades y competencias necesarias para crear una Unión inclusiva, sostenible, socialmente justa y más resiliente».

En las últimas décadas, el nivel educativo de la población adulta española ha aumentado considerablemente. Las tasas de retorno han aumentado para todos los niveles educativos, especialmente en la etapa de Educación Secundaria para personas adultas, que se ha constituido como una herramienta válida, accesible y potenciadora de esa dualidad calidad-equidad a lo largo de su trayectoria. La ciudadanía andaluza, gracias a ella, ha evolucionado hacia niveles académicos y formativos acordes con una sociedad moderna encaminada hacia el empleo y la formación a lo largo de la vida.

El contenido que se desarrolla en la presente Orden venía siendo hasta ahora regulado por la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta nueva regulación se establece la ordenación y el currículo de estas enseñanzas de acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Asimismo, se desarrollan los aspectos relativos a la organización curricular de esas enseñanzas, el horario para las distintas modalidades, la evaluación, la promoción, la titulación y la tutoría, así como la valoración inicial de los conocimientos y experiencias adquiridas por el alumnado así como el reconocimiento de las equivalencias con los estudios previos superados, todo ello, con objeto de proceder a su orientación y adscripción al nivel que en cada caso corresponda dentro de la organización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para las personas adultas.

Esta Orden se acompaña de cuatro anexos. En el Anexo I se establece el desarrollo curricular de los distintos ámbitos que conforman esta etapa. Estos desarrollos curriculares presentan una estructura común: una introducción en la que se hace una descripción de los mismos, las competencias específicas que se pretenden desarrollar, los criterios de evaluación y los saberes básicos agrupados por ámbitos, nivel y módulos. Los Anexos II.a y II.b presentan los modelos de las actas de evaluación de los niveles I y II, respectivamente. El Anexo III.a detalla el modelo para el expediente académico, el Anexo III.b el historial académico y el Anexo III.c el informe personal por traslado. El Anexo III.d presenta el certificado académico de estudios cursados y el Anexo IV una tabla de equivalencia de estudios.

La presente orden se ha elaborado atendiendo a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia,

proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue un interés general al proporcionar a la ciudadanía un marco normativo de las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas adecuado al nuevo ordenamiento educativo vigente y a las características de la sociedad actual. Asimismo, la presente Orden cumple estrictamente el mandato establecido en la ley, no existiendo ninguna alternativa reguladora menos restrictiva de derechos, resultando coherente con el ordenamiento jurídico y permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos. Además, en el procedimiento de elaboración de esta norma, se ha permitido y facilitado a las personas potenciales destinatarias la posibilidad de participar y de hacer aportaciones a través de los procedimientos de audiencia e información pública, regulados en el artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Del mismo modo se ha observado lo establecido en el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en el desarrollo de esta norma se ha elaborado la prescriptiva memoria de cumplimiento de los principios de buena regulación en los procedimientos de elaboración de normas de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones de carácter general

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer la ordenación específica y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Esta Orden se aplicará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas.

##### Artículo 2. Principio de flexibilización.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de Educación Secundaria para personas adultas de Andalucía se regirá en su totalidad por el principio de flexibilización que imprime en nuestro Sistema Educativo la capacidad de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, estableciendo las conexiones necesarias entre los distintos tipos de enseñanzas y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales y laborales.

### CAPÍTULO II

#### Ordenación de la etapa y oferta educativa

Artículo 3. Organización curricular de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

1. La definición y los elementos del currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en su concreción para las personas adultas son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas de los ámbitos de cada curso que tengan asignados, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y el artículo 2 de la presente Orden.

3. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el currículo de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se organiza de forma modular en tres ámbitos de conocimiento estructurados, cada uno de ellos, en los niveles I y II. En cada nivel, los ámbitos de conocimiento constan de tres módulos de carácter interdisciplinar, secuenciados de manera integrada y progresiva en un creciente grado de dificultad y exigencia, todo ello, conforme a lo establecido en el Anexo I.

4. Los ámbitos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas son los siguientes:

a) **Ámbito de comunicación**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas referidas a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

b) **Ámbito social**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas relacionadas con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos, así como determinados elementos curriculares de la materia de Formación y Orientación Personal y Profesional y Música.

c) **Ámbito científico-tecnológico**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas relacionadas con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

5. La organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos cursos.

**Artículo 4. Modalidades de impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.**

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se podrán impartir en las tres modalidades de enseñanza siguientes:

a) **Modalidad de impartición presencial**, basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada uno de los ámbitos en los que se haya matriculado.

b) **Modalidad de impartición semipresencial**, que combinará sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y dedicación horaria para el seguimiento telemático del alumnado. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemática se realizará en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia y participación del alumnado.

El seguimiento de la parte presencial de esta modalidad se podrá realizar a través de las tutorías de apoyo al estudio de los planes educativos de preparación para la obtención de la titulación básica. En cualquier caso, el profesorado encargado de estos planes mantendrá la coordinación necesaria con el profesorado responsable de la docencia en los distintos ámbitos en los centros de referencia, así como con aquel que ejerza la tutoría.

c) **Modalidad de impartición a distancia**, que posibilitará la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.

00319845

2. Podrán impartir la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en sus distintas modalidades aquellos centros docentes previamente autorizados para cada una de ellas por la Consejería competente en materia de educación. Todo ello bajo el principio de coordinación, eficacia y eficiencia regulado en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Artículo 5. Horario.

El horario lectivo semanal del alumnado que curse cada uno de los niveles de esta etapa educativa será de dieciocho sesiones lectivas de una hora de duración, con la distribución por ámbitos que se recoge a continuación en función de la modalidad de enseñanza de la que en cada caso se trate:

a) Para la modalidad de enseñanza presencial, se desarrollarán semanalmente dieciocho sesiones lectivas presenciales, según la distribución que se recoge a continuación:

1.º Ámbito científico-tecnológico: siete sesiones lectivas presenciales.

2.º Ámbito de comunicación: seis sesiones lectivas presenciales.

3.º Ámbito social: cinco sesiones lectivas presenciales.

b) Para la modalidad de enseñanza semipresencial, se desarrollarán semanalmente ocho sesiones lectivas presenciales y diez sesiones lectivas para el seguimiento telemático del alumnado, según la distribución que se recoge a continuación:

1.º Ámbito científico-tecnológico: tres sesiones lectivas presenciales y cuatro sesiones para el seguimiento telemático del alumnado.

2.º Ámbito de comunicación: tres sesiones lectivas presenciales, en las que se hará especial énfasis en la práctica activa de las destrezas comunicativas y tres sesiones para el seguimiento telemático del alumnado.

3.º Ámbito social: dos sesiones lectivas presenciales y tres sesiones para el seguimiento telemático del alumnado.

c) La modalidad a distancia será desarrollada íntegramente de manera no presencial.

#### Artículo 6. Asignación y distribución de los ámbitos de conocimiento.

1. Cada ámbito de conocimiento será impartido por un único profesor o profesora perteneciente a un departamento de coordinación didáctica que tenga asignada alguna de las materias incluidas en dicho ámbito. Excepcionalmente, el ámbito de comunicación podrá ser impartido por dos profesores o profesoras, uno de los cuales deberá tener atribución docente para impartir lengua extranjera, en el marco de la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

2. El equipo directivo asignará la distribución de los ámbitos de conocimiento entre el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes, en función de los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto educativo.

### CAPÍTULO III

#### Evaluación, promoción y titulación

##### Sección 1.ª La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas

#### Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según los distintos ámbitos que integran el currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios

de evaluación de los diferentes ámbitos, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada módulo del ámbito de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

3. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

4. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

5. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios y procedimientos de evaluación de cada uno de los ámbitos, incluidos los de los módulos pendientes de cursos anteriores. Dicha información quedará disponible tanto para el alumnado, como para las personas que ejerzan su tutela legal, en su caso, en la plataforma educativa del centro.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

9. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

#### Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas del ámbito y módulo.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y adaptados a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se podrán utilizar instrumentos variados, accesibles y flexibles tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. La evaluación diferenciada de los módulos que componen cada ámbito de conocimiento permitirá al alumnado conservar la calificación obtenida en el módulo permanentemente.

7. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de los diferentes ámbitos.

8. Los resultados de evaluación, que quedarán recogidos en las actas, se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB).

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de las personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el que se podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje a través del tutor o tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

## Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación

### Artículo 9. Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, quien levantará acta del desarrollo de las mismas, en las que hará constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. En las sesiones de evaluación, el profesorado responsable de cada ámbito decidirá la calificación del mismo, diferenciándose la calificación de cada uno de los módulos que lo componen. Esta calificación ha de ser establecida en base al grado de desarrollo de las competencias específicas del ámbito.

3. En las sesiones de evaluación las decisiones se adoptarán de manera consensuada y colegiada, y estarán orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

4. En todas las sesiones, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna o, en su caso, a quienes ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en la presente Orden y en el Proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para su mejora.

### Artículo 10. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de los ámbitos que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras técnicas, en función de la modalidad de impartición de la enseñanza.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación a excepción de lo descrito en el apartado 6.

3. En el momento de la incorporación del alumnado a la actividad lectiva, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del alumnado del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de los ámbitos de la etapa que en cada caso corresponda.

4. A lo largo del mes de octubre se convocará una sesión de coordinación del equipo docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones que se adecuarán a las características del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24, si como resultado del proceso de evaluación inicial el profesorado estima que un alumno o alumna se encuentra en condiciones de continuar con éxito sus estudios en el nivel II, propondrá la realización de una prueba de evaluación específica que permitirá su asignación en el nivel que corresponda. En el caso de que la calificación de esta prueba sea positiva, esta se trasladará al expediente académico del alumno o alumna.

#### Artículo 11. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua aquellas en las que se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán las decisiones oportunas, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. En estas sesiones de evaluación continua, cada módulo, de un ámbito y nivel, recibirá una única calificación expresada en los términos descritos en el artículo 8.9. La valoración de los resultados derivados de las decisiones y acuerdos adoptados en estas sesiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Dentro del proceso de evaluación continua, el profesorado recogerá en sus programaciones didácticas las estrategias que permitan la superación de las competencias no adquiridas para aquel alumnado que no hubiera superado algún módulo de manera que, a la finalización del proceso de evaluación, este pueda superar dicho ámbito en su totalidad.

5. Asimismo, se entregará un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

#### Artículo 12. Evaluación final.

1. Se entiende por evaluación final aquella en la que se valora el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado en los distintos ámbitos y se decide sobre su promoción y titulación.

2. Son sesiones de evaluación final aquellas en las que se tomarán, para cada alumno o alumna, las decisiones oportunas sobre los aspectos recogidos en el apartado 1.

3. Tendrán consideración de evaluaciones finales las descritas en los artículos 13, 14 y 15.

4. Solo cuando el alumnado supere las competencias específicas que componen el ámbito, podrá ser positiva la calificación del mismo. En este caso, la calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media aritmética de las calificaciones recibidas en las competencias específicas del ámbito en cada nivel medidas a través de los criterios de evaluación. No será necesaria la superación aislada y parcial de cada uno de los módulos que componen el ámbito para certificar la superación de cada uno de los ámbitos.

5. El resultado de la evaluación final se expresará mediante una única calificación para cada ámbito del nivel correspondiente, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en los diferentes módulos al alumno o alumna o a las personas que ejerzan su tutela legal.

6. En la sesión de evaluación final se formularán las calificaciones finales de los distintos módulos y ámbitos del nivel del que se trate, conforme a lo establecido en el artículo 8.9. Los resultados de dicha evaluación se extenderán en el acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Como resultado de la sesión de evaluación final se entregará al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal, un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 11.5.

8. Cuando no se disponga de evidencias objetivas para evaluar a un alumno o alumna se consignará No Presentado (NP) en las actas de evaluación.

9. La nota media, calculada al final de la etapa conforme a los valores cuantitativos establecidos en el artículo 11.5 se trasladará a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizada en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan. Dichas calificaciones se extenderán en el acta de evaluación.

10. Las calificaciones de los módulos pendientes del nivel anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Si el alumnado con evaluación negativa en algún módulo supera el ámbito de ese nivel, los módulos que lo conforman quedarán a su vez superados con la calificación determinada para el ámbito.

11. Cada ámbito en cada nivel podrá ser calificado, incluyendo las sesiones de evaluación final, extraordinaria y excepcional, a las que hacen referencia los artículos 14 y 15, un máximo de ocho veces independientemente de la modalidad de enseñanza cursada por el alumno o la alumna.

12. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de alguno de los niveles de cada uno de los tres ámbitos a los que hace referencia el artículo 3.4 tendrá validez en todo el Estado.

13. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán una validez permanente en la red de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos expuestos en el artículo 8.6.

#### Artículo 13. Evaluación final ordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final ordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado al concluir el periodo ordinario de clases.

2. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final ordinaria una vez finalizado el período lectivo.

3. Si como resultado de la evaluación final ordinaria, un alumno o alumna tuviera algún módulo o ámbito no superado, el profesorado responsable del mismo elaborará un

informe, a partir de la información consignada en el Sistema de Información Séneca a lo largo del curso, en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, así como el plan de recuperación individualizado de los mismos. Este informe será entregado al alumnado o a la persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios. El plan de recuperación individualizado no podrá consistir meramente en la propuesta de superación de determinadas pruebas, sino que deberá contener diferentes mecanismos y estrategias que permitan al alumnado evidenciar sus aprendizajes.

#### Artículo 14. Evaluación final extraordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final extraordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, obtuviera evaluación negativa en uno o varios módulos o ámbitos.

2. Tras el análisis del seguimiento del plan de recuperación individualizado diseñado por el departamento didáctico que corresponda en cada caso, el profesorado de cada ámbito determinará si el alumnado con evaluación negativa en algún módulo o ámbito en la evaluación final ha alcanzado las competencias específicas correspondientes.

3. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

#### Artículo 15. Evaluación final excepcional.

1. Se considerarán sesiones de evaluación final excepcional aquellas en las que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado con módulos o ámbitos no superados en convocatorias anteriores y que estuviera en condiciones de titular. Será el equipo docente, por mayoría simple, quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular para poder ser evaluada en dicha sesión.

2. El proceso de evaluación excepcional será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda.

3. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final excepcional durante la primera quincena del mes de febrero.

4. La dirección del centro arbitrará los mecanismos necesarios para que el alumnado sea informado de esta evaluación excepcional antes del 15 de octubre de cada curso escolar.

5. El alumno o la alumna podrá solicitar a la dirección del centro docente, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una evaluación final excepcional, que se llevará a cabo según lo dispuesto en el Proyecto educativo del centro.

6. La persona que ejerza la dirección del centro docente resolverá las solicitudes, en el plazo de tres días contados a partir de la finalización del periodo de presentación de las mismas, a la vista de las decisiones del equipo docente.

#### Artículo 16. Mención honorífica y premios.

1. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por ámbito. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

2. A la finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se podrán otorgar premios al esfuerzo y a la superación personal de acuerdo con lo que disponga por Resolución anual al efecto la Consejería competente en materia de educación. La obtención de dicho premio se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o alumna.

**Sección 3.ª Promoción del alumnado****Artículo 17. Promoción del alumnado.**

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente.

2. Con carácter general, para poder cursar un ámbito del nivel II, el alumno o la alumna debe haber superado previamente el ámbito en el nivel I.

3. Cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede continuar con éxito el curso siguiente, beneficiando su evolución académica, desarrollo personal, profesional o su empleabilidad, estos podrán acceder al nivel II de un ámbito aun teniendo evaluación negativa en alguno de los módulos del nivel I. Esta medida excepcional se podrá aplicar sólo para uno de los ámbitos.

4. Asimismo, el alumnado al que se le considere superado el nivel I de un ámbito o ámbitos mediante alguna de las posibilidades establecidas en el Capítulo V, podrá incorporarse al nivel II en el ámbito o ámbitos correspondientes.

**Sección 4.ª Titulación y certificación****Artículo 18. Titulación y certificación.**

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de todos los ámbitos de conocimientos que conforman el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la Educación Secundaria para personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.

2. Según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo los alumnos y alumnas que no obtengan el título de Graduado al que se refiere el apartado anterior recibirán una certificación con carácter oficial y validez en todo el Estado. Dicha certificación será emitida por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar y se ajustará al modelo recogido en el Anexo III.d.

5. Al finalizar la etapa, la persona que ejerza la tutoría entregará al alumno o alumna, o en su caso, a la persona que ejerza su tutela legal, un informe para la evolución académica y profesional que contendrá información sobre el grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y una propuesta que podrá incluir distintas opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más

convenientes. Para la elaboración de este informe se recabará la información necesaria a través del equipo educativo y se contará con el personal especialista en orientación.

### Sección 5.ª Documentos oficiales de evaluación

#### Artículo 19. Documentos oficiales de evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, los documentos oficiales de evaluación son:

a) Las actas de evaluación, conforme a los modelos que se incluyen como Anexo II.a y b, correspondientes a los niveles I y II, que comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación en los distintos módulos que componen cada ámbito y nivel, así como las decisiones sobre la promoción o sobre las propuestas para la obtención del título, en su caso. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, llevarán el visto bueno de la persona que ostente la dirección.

b) El expediente académico que se incluye como Anexo III.a se abrirá en el momento de incorporación al centro del alumno o la alumna y recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumnado, los resultados de la evaluación de los módulos y ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan adoptado para el alumno o alumna, y, en su caso, el resultado de los procesos de valoración inicial o de reconocimiento contemplados en el Capítulo V y la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria. En el expediente figurará, junto con la denominación del ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

c) El historial académico, que figura como Anexo III.b, tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Recogerá, como mínimo, los datos identificativos del alumno o alumna, los ámbitos y módulos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación y calificación, las decisiones sobre promoción, el resultado de los procesos de valoración inicial o de reconocimiento contemplados en el Capítulo V, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de las materias integradas en un ámbito. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se entregará a los alumnos, alumnas o a las personas que ejerzan su tutela legal.

d) El informe personal por traslado que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III.c. es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa. En el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen, a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, así como todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio

nacional. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el expediente académico del alumno o alumna.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constarán los apellidos, el nombre y el cargo o atribución docente de la persona firmante.

5. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad, conservación y confidencialidad, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 20 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo andaluz, los centros sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden a través de los módulos incorporados al efecto en dicho Sistema de Información.

#### Sección 6.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

##### Artículo 20. Procedimiento de aclaración.

El alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

##### Artículo 21. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 20 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un ámbito o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación de la calificación o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un ámbito esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica

responsable del ámbito con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará un informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 6.

9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

#### Artículo 22. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 21, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en un ámbito, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 21.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial

de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

## CAPÍTULO IV

### Tutoría y orientación

#### Artículo 23. Tutoría y orientación.

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la tutoría y, en su caso, la orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el Sistema Educativo o informándole sobre las opciones que este ofrece. Cuando el alumnado opte por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral en su caso. Asimismo, con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad

efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.

2. La persona responsable de la tutoría de cada grupo informará al alumnado sobre las posibles vías de comunicación y el horario que tiene establecido para su atención, de acuerdo con las características específicas de cada una de las modalidades de enseñanza y lo establecido en el Proyecto educativo del centro docente.

3. A tal efecto, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, de las tres horas semanales contempladas para labores relacionadas con la tutoría de cada grupo, se dedicarán dos horas a la atención tutorial del alumnado, que podrán realizarse de forma telemática, en las modalidades semipresencial y a distancia, y una hora, a las tareas administrativas propias de la tutoría.

4. El plan de orientación y acción tutorial de los centros docentes en los que se impartan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas considerará los siguientes aspectos específicos:

a) La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades para ayudarle a configurar su propio itinerario personal de empleabilidad, conforme a lo recogido en el informe para la evolución académica y profesional que se establece en el artículo 18.5.

b) La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo, de acuerdo a las características singulares de su situación personal.

c) La disposición de medidas de atención personalizada que pueda requerir el alumnado adulto con el fin de facilitar su desarrollo óptimo, en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

d) La orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje, así como para evitar el abandono temprano de las enseñanzas. Para ello, se podrá establecer un protocolo para el seguimiento y tutorización del alumnado en riesgo de abandono, que incluya estrategias de mentoría y ayudantía entre el propio alumnado.

## CAPÍTULO V

### Valoración inicial de conocimientos y experiencias adquiridas y reconocimiento de equivalencias

Artículo 24. Valoración inicial de conocimientos y experiencias adquiridas.

1. Como desarrollo de lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional primera del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para aquellas personas sin requisitos académicos que presenten solicitud de matrícula en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas por primera vez, los centros docentes efectuarán un proceso de valoración inicial que tendrá en cuenta la madurez personal y los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y facilitará la orientación y la adscripción de esta al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro diseñará el proceso de valoración inicial que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los criterios para la valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados.

a) Los criterios para la valoración de la experiencia laboral.

b) Una prueba general y básica referida a los objetivos establecidos para cada ámbito del nivel I.

3. Aquellas personas que soliciten admisión a las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, pero no deseen solicitar los reconocimientos de equivalencias recogidos en el artículo 26 podrán participar en el proceso de evaluación inicial descrito en el apartado 1.

#### Artículo 25. Equipo de valoración inicial.

1. Con objeto de evaluar todos los documentos y actuaciones que forman parte del proceso de valoración inicial del alumnado, emitir el resultado de la misma y decidir sobre su adscripción al nivel que corresponda en cada ámbito de las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, se constituirá un equipo de valoración inicial.

2. Este equipo actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de valoración y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los integrantes de los equipos.

3. Este equipo de valoración estará formado por la persona que ejerza la dirección del centro, que ejercerá la presidencia; por la persona que desempeñe la jefatura de estudios, que podrá ser suplida por la persona que desempeñe la jefatura de estudios adjunta; por la persona que desempeñe la jefatura del Departamento de Orientación y por, al menos, un profesor o profesora por cada ámbito, designados por la persona que preside el equipo de valoración de entre quienes imparten estas enseñanzas. De entre todos los miembros se nombrará, por decisión de la dirección a una persona que asuma las funciones de la secretaría.

4. El citado equipo levantará acta del proceso efectuado, concretando para cada persona el resultado obtenido para su adscripción al nivel que corresponda en cada ámbito.

5. La persona que ejerza la dirección del centro comunicará a las personas interesadas dicho resultado en el plazo de cinco días después de la finalización del proceso de valoración inicial.

6. Durante los tres días siguientes a la recepción de la comunicación a la que se refiere el apartado anterior, las personas interesadas podrán presentar ante el equipo de valoración las alegaciones que consideren necesarias acerca de los resultados obtenidos, de acuerdo con los procedimientos que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo.

7. En el caso de que el proceso de valoración inicial sea positivo, a los efectos de eximir al alumno o la alumna de cursar uno o varios ámbitos del nivel I, la calificación obtenida en el ámbito o ámbitos valorados se incorporará al expediente académico del alumno o alumna.

8. Las personas adultas cuyos conocimientos y competencias no alcancen los mínimos necesarios para iniciar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas podrán cursar planes educativos de formación básica, de acuerdo con la oferta de estas enseñanzas que establezca la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 26. Reconocimiento de equivalencias.

1. El reconocimiento de equivalencias permite dar por superados los ámbitos de conocimiento de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas por haber superado, bien las materias de la etapa en el régimen general del actual o de anteriores planes de estudio, bien en el régimen para personas adultas de planes de estudio anteriores, según proceda, de acuerdo con las equivalencias expresadas en el Anexo IV.

2. En este procedimiento podrán participar, con carácter voluntario, las personas que estén cursando o vayan a cursar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y que han obtenido calificación positiva en materias de la etapa en

el régimen general de Educación Secundaria Obligatoria ya sea en el plan de estudios actual o en planes de estudios anteriores. También serán reconocidas equivalencias de planes de estudio anteriores de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

3. Durante el proceso de matriculación, la persona interesada presentará, ante la dirección del centro educativo, la solicitud correspondiente mediante instancia, a través de alguno de los registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, regulado en el artículo 26 y siguientes del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

4. A esta solicitud se acompañarán los certificados de estudios realizados, con indicación de las calificaciones de las materias superadas, que acrediten estar en posesión de las equivalencias descritas en el Anexo IV.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas solicitantes no estarán obligadas a presentar aquellos documentos que obren en poder de la Administración, quien podrá recabar la información académica necesaria a través del Sistema de Información Séneca, salvo que la persona solicitante se oponga a ello de manera expresa en la instancia de solicitud o que los estudios no se hubieran realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. En caso de que no se pudiera obtener la información referida en el apartado 2 o de que la persona solicitante se opusiera a la consulta de datos, la dirección del centro educativo podrá requerir cuantos documentos considere necesarios para la acreditación del reconocimiento de equivalencias de superación de los ámbitos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

7. La persona que ejerza la dirección del centro docente, a la vista de las certificaciones oficiales de los estudios anteriormente realizados, resolverá la solicitud y lo notificará a la persona interesada, en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la misma.

8. En el proceso de reconocimiento de equivalencias, en los casos en los que sea necesario transformar calificaciones cualitativas en cuantitativas, se emplearán las siguientes correspondencias: Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7. Sobresaliente: 9.

9. Durante los tres días siguientes a la notificación, la persona interesada podrá presentar ante la dirección del centro docente las alegaciones que considere necesarias, de acuerdo con los procedimientos que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo.

10. Finalizado dicho plazo, la dirección del centro educativo resolverá las alegaciones en el plazo de tres días.

11. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

12. Las equivalencias resultantes se incorporarán al expediente académico del alumno o la alumna con la calificación media de las materias o ámbitos objeto de dicha valoración y no podrán volver a ser objeto de evaluación, quedando esta, de producirse, sin efectos.

Disposición adicional primera. Otra vía de obtención de título.

1. Las personas interesadas que se encuentren en disposición de obtener el título por haber superado con antelación determinadas materias, módulos o ámbitos mediante las distintas vías establecidas para ello por la normativa vigente, y que no se encuentren matriculadas en enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, podrán solicitar ante la persona titular de cada Delegación de la Consejería competente en materia de educación que se les reconozcan como superados los ámbitos

de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas que en cada caso proceda de acuerdo con lo establecido en el artículo 26. La solicitud se presentará, mediante instancia dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, a través de alguno de los registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las personas solicitantes no estarán obligadas a presentar aquellos documentos que obren en poder de la Administración, quien podrá recabar la información académica necesaria a través del Sistema de Información Séneca, salvo que la persona solicitante se oponga a ello de manera expresa en la instancia de solicitud o que los estudios no se hubieran realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En caso de que no se pudiera obtener la información referida en el apartado 2 o de que la persona solicitante se opusiera a la consulta de datos, la Delegación Territorial correspondiente podrá requerir cuantos documentos considere necesarios para la acreditación del reconocimiento de equivalencias de superación de los ámbitos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

4. La persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe de la Coordinación Provincial de Educación Permanente y del Servicio de Inspección Educativa, dictará resolución, que se notificará a la persona interesada, en el plazo de treinta días contados a partir de la recepción de la solicitud en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Si la resolución fuese favorable, la persona responsable de la Coordinación Provincial de Educación Permanente y en su defecto la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente tramitará la propuesta para la expedición del título conforme a la normativa y procedimientos vigentes. Esta propuesta de titulación será grabada en el Sistema de Información Séneca.

Disposición adicional segunda. Adaptación curricular significativa y adscripción a niveles.

1. Las personas que opten por acceder a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas con materias superadas en la Educación Secundaria Obligatoria en régimen general que hayan sido objeto de una adaptación curricular significativa deberán acceder al Nivel I y cursar los ámbitos que correspondan de acuerdo con sus intereses y las características específicas de su expediente académico. No obstante, y previa solicitud, estas podrán participar en el proceso de valoración inicial contemplado en el artículo 24.

2. Asimismo, las personas que se inscriban en las pruebas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años con materias superadas con adaptación curricular significativa deberán realizar todos los ámbitos de conocimiento que correspondan para la superación de las mismas, sin menoscabo de las adaptaciones de las que pudieran ser objeto.

Disposición adicional tercera. Impartición de la modalidad a distancia.

1. Las enseñanzas en modalidad a distancia serán impartidas por el profesorado que acredite tener una formación tecnológica y pedagógica específica en relación con las herramientas y metodologías adecuadas para atender esta modalidad de enseñanza.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se valorarán los siguientes requisitos:

a) Tener experiencia de, al menos, un año en la impartición de docencia en las modalidades semipresencial o a distancia.

b) Poseer formación o experiencia en la plataforma de aprendizaje Moodle utilizada por la Consejería competente en materia de educación.

c) Tener formación relacionada o experiencia con manejo del software informático como el eXelearning que la Consejería competente en materia de educación implemente para la elaboración de recursos educativos digitales o participación en la elaboración de recursos educativos abiertos, certificado por las Administraciones educativas.

3. La acreditación de la formación se realizará mediante la certificación de, al menos, 30 horas de asistencia a cursos o impartición de los mismos como ponente o tutor o tutora virtual, expedida por los centros del profesorado, las Administraciones educativas, universidades o entidades sin ánimo de lucro, y en la que conste el número de registro u homologación por la Administración educativa.

4. Solo en el caso de que algún centro no cuente con profesorado que tenga los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrá asignarse la impartición de esta modalidad a distancia a otros docentes, teniendo preferencia quien cuente con cualquier otra capacitación o mérito que lo habilite para la docencia en las enseñanzas no presenciales.

Disposición adicional cuarta. Datos personales del alumnado.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la de Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación para modificar los anexos.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para modificar los anexos de la presente Orden, mediante Resolución, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siempre que dicha modificación no implique cambios en la redacción de lo dispuesto en el articulado.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

00319845

**ANEXO I****ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

El Ámbito Científico-tecnológico en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas pretende, en primer lugar, contribuir a la formación integral del alumnado a través del desarrollo de competencias y, en segundo lugar, dar un enfoque renovado al currículo, para que este sea capaz de responder a los cambios profundos que se han producido por el uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana. En consecuencia, se hace necesario dar respuesta a las nuevas necesidades adoptando un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Este ámbito debe contribuir a que el alumnado adulto aprenda a observar el mundo con curiosidad científica, de modo que se formule preguntas sobre los fenómenos que ocurren a su alrededor, a interpretar los mismos desde un punto de vista científico, a resolver problemas y a analizar de manera crítica la validez de las soluciones y, en definitiva, a desarrollar razonamientos propios del pensamiento científico y del pensamiento computacional. Asimismo, debe hacer que el alumnado incorpore las tecnologías digitales a los procesos de aprendizaje, se aproxime al desarrollo tecnológico sostenible y analice la conexión de la tecnología con el mundo real. Todo esto hará que el alumnado adulto pueda hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales y reflexione de forma consciente, informada y crítica sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso. Y, por último, a que sean conscientes de la importancia del papel de la mujer en la ciencia, de manera que se destaquen las contribuciones de éstas al avance científico a pesar de la invisibilidad que se les ha otorgado a lo largo de toda la historia.

Asimismo, no podemos olvidar que, además del carácter formativo, el estudio de las ciencias y las tecnologías tiene una clara finalidad instrumental en el mundo de hoy, siendo importante para el alumnado el conocimiento de los aspectos básicos de estas y la adquisición de las destrezas que les permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos, como sociales y laborales.

En la educación de personas adultas, el currículo del Ámbito Científico-tecnológico debe tener siempre en cuenta el conjunto de conocimientos y experiencias que estas personas han adquirido a través de su propia trayectoria personal, situación familiar, experiencia laboral y entorno social y geográfico propio de nuestra comunidad andaluza, para completarlos, reconducirlos e integrarlos en un contexto de aprendizaje permanente.

Para cumplir con este cometido, el desarrollo curricular del Ámbito Científico-tecnológico responde a los propósitos pedagógicos de estas enseñanzas: en primer lugar, facilitar a las personas adultas la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria, a través de la integración de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización. En segundo lugar, contribuir al desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, con el fin de que el alumnado pueda proseguir sus estudios en etapas postobligatorias. Tanto las competencias específicas, como los criterios de evaluación y los saberes básicos mínimos, están organizados para que los centros y el profesorado, dentro de su autonomía organizativa y pedagógica, puedan diseñar situaciones de aprendizaje, planificando un todo que facilite el planteamiento de tareas complejas, individuales o colectivas, en diferentes contextos, significativos y relevantes, permitiendo desarrollar los aspectos fundamentales de las ciencias.

En relación con las Matemáticas, es fundamental cuestionar los prejuicios y desarrollar emociones positivas hacia ésta, haciendo que trabajen destrezas socioafectivas como identificar y manejar emociones o afrontar los desafíos. En esta

materia, se abordan aspectos como la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos y con otras materias, con la realidad y con la comunicación matemática, apoyándose en las herramientas tecnológicas.

En el currículo de las personas adultas se incidirá preferentemente en la resolución de problemas, mediante el abordaje de la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos y con otras materias, con la realidad y con la comunicación matemática, apoyándose en las herramientas tecnológicas. Relacionado con la resolución de problemas se debe trabajar desde el pensamiento computacional, incluyendo el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados, la obtención de soluciones con instrucciones que puedan ser ejecutadas por una herramienta tecnológica, una persona, o una combinación de ambas, mejorando la capacidad de resolver problemas y promoviendo el uso eficiente de los recursos TIC.

La materia de Biología y Geología, dentro del ámbito, busca inculcar la importancia del desarrollo sostenible, despertar la curiosidad, la actitud crítica, el pensamiento y las destrezas científicas, así como la valoración del papel de la ciencia. Otras aportaciones de esta materia son: la necesidad de conocer el propio cuerpo, para adoptar hábitos saludables que ayuden a mantener y mejorar la salud; el conocimiento del patrimonio natural o la biodiversidad, y más específicamente, las características fisicoquímicas, geológicas y biológicas de Andalucía, para concienciar de la necesidad del cuidado y atención que tenemos que prestar. Asimismo, promueve la urgencia de un compromiso ciudadano para el bien común a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptando actitudes como el consumo responsable, el cuidado medioambiental y el respeto a otros seres vivos.

La materia de Física y Química se engloba en lo que se conoce como disciplinas CTIM, acrónimo de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, que propone el uso de las metodologías de las ciencias, abordadas a través del trabajo cooperativo interdisciplinar y requiere de una alfabetización científica. Los saberes básicos y criterios de evaluación están definidos de manera competencial para asegurar el desarrollo de las competencias clave, más allá de una memorización de contenidos, porque solo de esta forma el alumnado será capaz de desarrollar el pensamiento científico, para poder enfrentarse a los posibles problemas de la sociedad que le rodea y disfrutar de un conocimiento más profundo del mundo.

La materia de Tecnología y Digitalización es la base para comprender los profundos cambios que se dan en una sociedad cada vez más digitalizada, y tiene por objeto el desarrollo de ciertas destrezas de naturaleza cognitiva y procedimental a la vez que actitudinal. Algunos ejemplos de ello son el uso crítico, responsable y sostenible de la tecnología, la valoración de las aportaciones y el impacto de la tecnología en la sociedad, en la sostenibilidad ambiental y en la salud. Estos elementos, además, están concebidos de manera que posibiliten al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo, para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, que den respuesta a necesidades y problemas planteados, aportando mejoras significativas, con una actitud creativa y emprendedora. Asimismo, la materia permite al alumnado hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales, para aprender a lo largo de la vida y reflexionar, de forma consciente, informada y crítica, sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso, para afrontar situaciones y problemas con éxito.

Este ámbito también contribuye, de forma transversal, al desarrollo de las destrezas socioafectivas, al fomento de la igualdad de oportunidades entre géneros y a la promoción, especialmente entre las alumnas, de vocaciones científicas y técnicas; sin olvidar la importancia de despertar en el alumnado el espíritu crítico, creativo y emprendedor, que es la esencia misma de todas las ciencias.

Las competencias específicas del ámbito se vinculan directamente con los descriptores de las ocho competencias clave, definidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Estas competencias están íntimamente relacionadas y se enfocan para que el alumnado pueda observar el mundo con una curiosidad científica, de manera que le conduzca a la formulación de preguntas sobre los fenómenos que ocurren a su alrededor, a la interpretación de los mismos desde el punto de vista científico, a la resolución de problemas y al análisis crítico sobre la validez de las soluciones y, en definitiva, al desarrollo de razonamientos propios del pensamiento científico, para el emprendimiento de acciones que minimicen el impacto medioambiental y preserven la salud.

El grado de adquisición de las competencias específicas se evaluará a través de los criterios de evaluación, diseñados con una vinculación directa con ellas, confiriendo de esta manera, un enfoque plenamente competencial al ámbito.

Los saberes básicos mínimos proporcionan el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que contribuirán a la adquisición de las competencias específicas. No existe una vinculación unívoca y directa entre criterios de evaluación y saberes básicos, sino que las competencias específicas, en función de situaciones concretas de aprendizaje, se podrán evaluar a través de la movilización de diferentes saberes, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes bloques y con aspectos relacionados con el contexto en el que se encuentran las personas adultas.

Para desarrollar las competencias se propone el uso de metodologías propias de las ciencias, abordadas con un enfoque interdisciplinar, coeducativo y conectado con la realidad del alumnado; todo ello para contribuir a la formación de personas comprometidas con los desafíos y retos del mundo actual y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando su integración profesional y su plena participación en la sociedad democrática y plural.

#### Competencias específicas.

1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.

El aprendizaje de las ciencias, desde la perspectiva integradora del enfoque STEM, tiene como base importante el reconocimiento de los fundamentos científicos de los fenómenos que ocurren en el mundo real. Los alumnos y alumnas competentes reconocen los porqués científicos de lo que sucede a su alrededor y lo interpretan a través de las leyes y teorías correctas. Esto posibilita que el alumnado establezca relaciones constructivas entre la ciencia, su entorno profesional y su vida cotidiana, lo que les permite desarrollar habilidades para hacer interpretaciones de otros fenómenos diferentes, aunque no hayan sido estudiados previamente. Al adquirir esta competencia específica, se despierta en los alumnos y alumnas un interés por la ciencia y por la mejora del entorno y de la calidad de vida.

Aspectos tan importantes como la conservación del medio ambiente o la preservación de la salud tienen una base científica, y comprender su explicación y sus fundamentos básicos otorga al alumnado un mejor entendimiento de la realidad, lo que favorece la participación activa en el entorno educativo y profesional como ciudadanas y ciudadanos implicados y comprometidos con el desarrollo global sostenible, en el marco de una sociedad inclusiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM 4, CD1, CD2, CD3, CPSAA 4, CC3, CCEC 1.

2. Utilizar los métodos científicos, haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

El desempeño de destrezas científicas conlleva un dominio progresivo en el uso de las metodologías propias del trabajo científico, para llevar a cabo investigaciones e indagaciones sobre aspectos clave del mundo natural. Para el alumnado competente, el desarrollo de esta competencia específica supone alcanzar la capacidad de realizar observaciones sobre el entorno cotidiano, formular preguntas e hipótesis acerca de él y comprobar la veracidad de las mismas, mediante el empleo de la experimentación, utilizando las herramientas y normativas que sean más convenientes en cada caso.

Además, desenvolverse en el uso de las metodologías científicas supone una herramienta fundamental en el marco integrador del trabajo colaborativo por proyectos que se lleva a cabo en la ciencia, y cobra especial importancia en la formación de las personas adultas, por contribuir a conformar su perfil competencial con vistas a su trayectoria profesional. Por este motivo es importante que el alumnado desarrolle esta competencia específica a través de la práctica, y sea capaz de conservar estas actitudes en el ejercicio de su profesión de futuro.

El pensamiento científico favorece la reflexión y el análisis de las causas de los problemas. Por ello, tanto en el campo tecnológico como en el profesional, e incluso en la vida cotidiana, esta forma de pensar nos lleva a buscar las verdaderas causas de los problemas y, al tiempo, las soluciones más justas y equilibradas en el ejercicio de su profesión en el futuro.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, STEM1, STEM2, STEM3, STEM 4, CD1, CD3, CPSAA 4, CPSAA 5, CE1.

3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para adoptar hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible, haciendo, asimismo, un uso saludable y autónomo de su tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.

La actividad humana ha producido importantes alteraciones en el entorno con un ritmo de avance sin precedentes en la historia de la Tierra. Algunas de estas alteraciones, como el aumento de la temperatura media terrestre, la acumulación de residuos plásticos, la destrucción de ecosistemas y del patrimonio natural, la disminución de la disponibilidad de agua potable y otros recursos, así como la dramática reducción de las poblaciones de abejas, entre otros, podrían poner en grave peligro algunas actividades humanas esenciales entre las que destaca la producción de alimentos.

Asimismo, el modelo de desarrollo económico actual ha favorecido la adopción de ciertos hábitos perjudiciales (como las dietas ricas en grasas y azúcares, el sedentarismo y la adicción a las nuevas tecnologías) cada vez más comunes entre los ciudadanos del mundo desarrollado. Esto ha dado lugar a un aumento de la frecuencia de algunas patologías que constituyen importantes problemas de la sociedad actual.

Sin embargo, determinadas acciones y hábitos saludables y sostenibles (alimentación sana, ejercicio físico, interacción social, consumo responsable...) pueden contribuir a la preservación y mejora de la salud individual y colectiva frenando las tendencias medioambientales negativas anteriormente descritas. Por ello, es imprescindible para el pleno desarrollo e integración profesional y personal del alumnado como ciudadano, que conozca y aplique los fundamentos científicos que justifican un estilo de vida saludable y sostenible.

A esto hay que añadir el hecho del crecimiento exponencial del desarrollo de la actividad industrial, cuestión que podría agotar los recursos naturales de la Tierra (inasumible con los estándares de las sociedades modernas). Por ello, resulta necesario un reconocimiento de las aportaciones individuales de cada ciudadano para que en su conjunto se creen sociedades con una conciencia de sostenibilidad en sus actividades. Además, es necesario hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la

contribución de las tecnologías emergentes para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CC4, CCEC4, STEM 2.

4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.

El conocimiento de las ciencias, de los fenómenos físicos y de las leyes que los regulan, y de su interpretación desde el campo de las matemáticas, responden a las necesidades de la sociedad y a los grandes desafíos y retos de carácter multidisciplinar que la humanidad tiene planteados. Este ámbito debe ser valorado como una herramienta esencial para aumentar la competencia científica, porque permite conectar los conocimientos que se adquieren con la experiencia personal y profesional, haciendo que su aprendizaje sea más significativo y pueda ser empleado con posterioridad en diferentes situaciones.

Por lo tanto, es importante que el alumnado adulto tenga la oportunidad de identificar y experimentar la aplicación de las ciencias y las matemáticas en diferentes contextos, entre los que destacan el personal, el social y el profesional. La conexión entre las ciencias y las matemáticas y otros ámbitos no debería limitarse a los saberes conceptuales, sino ampliarse a los procedimientos y actitudes científicos, de forma que puedan ser transferidos y aplicados a otros contextos de la vida real y a la resolución de problemas del entorno personal, social y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, STEM 1, STEM 2, STEM5, CD3, CPSAA5, CC4, CE1, CCEC2.

5. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.

Formular preguntas y resolver problemas científicos, o retos más globales, en los que interviene el pensamiento científico y el razonamiento matemático, no debe resultar una tarea tediosa para las personas adultas. Por ello, es importante el bienestar y el desarrollo de destrezas emocionales dentro del aprendizaje de las ciencias y de las matemáticas, la regulación emocional y el interés hacia el aprendizaje del ámbito.

Identificar errores de procedimientos que conllevan resultados adversos y proponer formas alternativas de resolución de los problemas, supone la adquisición de madurez a la hora de adoptar decisiones ante situaciones complicadas.

Por tanto, el desarrollo de esta competencia conlleva identificar y gestionar las emociones, reconocer fuentes de estrés, ser perseverante, pensar de forma crítica y creativa, crear resiliencia y mantener una actitud proactiva ante nuevos retos. Para contribuir a la adquisición de esta competencia es necesario que las personas adultas se enfrenten a pequeños retos que contribuyan a la reflexión sobre el propio pensamiento, eviten posibles bloqueos y promuevan la mejora del autoconcepto ante el aprendizaje del ámbito.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE1, CE3.

6. Desarrollar destrezas sociales y trabajar de forma colaborativa en equipos diversos, con roles asignados que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, valorando la importancia de romper los estereotipos de género en la investigación científica, para el emprendimiento personal y laboral.

El avance científico es producto del esfuerzo colectivo. Rara vez es el resultado del trabajo de un solo individuo. La ciencia implica comunicación y colaboración entre profesionales, en ocasiones adscritos a diferentes disciplinas. Asimismo, para la

generación de nuevos conocimientos es esencial que se compartan las conclusiones y procedimientos obtenidos por un grupo de investigación con el resto de la comunidad científica. A su vez, estos conocimientos sirven de base para la construcción de nuevas investigaciones y descubrimientos.

Cabe destacar, además, que la interacción y colaboración resultan de gran importancia en diversos ámbitos profesionales y sociales y no exclusivamente en un contexto científico. El trabajo colaborativo tiene un efecto enriquecedor sobre los resultados obtenidos y en el desarrollo personal de sus participantes, pues permite el intercambio de puntos de vista, en ocasiones muy diversos a priori. La colaboración implica movilizar las destrezas comunicativas y sociales del alumnado y requiere de una actitud respetuosa y abierta frente a las ideas ajenas, que valore la importancia de romper los roles de género y estereotipos sexistas. Por este motivo, aprender a trabajar en equipo es imprescindible para el desarrollo profesional y social pleno de las personas adultas como miembros activos de nuestra sociedad. Es igualmente importante para ello entender que, la complejidad de las tareas científicas que se desarrollan actualmente es inasumible por personas individuales, siendo fundamental y necesario ese trabajo en equipo, con una coordinación adecuada que permita aprovechar lo mejor de cada individuo y que el conjunto de estas individualidades sea mayor y más valioso que la suma separada de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM2, STEM4, CD3, CPSAA3, CC2, CE2.

7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones, comprobando su validez.

El razonamiento y la resolución de problemas se considera una destreza esencial, no solo para el desarrollo de actividades científicas o técnicas, sino para cualquier otra actividad profesional, por lo que deben ser dos componentes fundamentales en el aprendizaje de las ciencias y de las matemáticas, así como su aplicación en el entorno profesional. Para resolver un problema, es esencial realizar una lectura atenta y comprensiva, interpretar la situación planteada, extraer la información relevante y transformar el enunciado verbal en una forma que pueda ser resuelta mediante procedimientos previamente adquiridos. Este proceso se complementa con la utilización de diferentes formas de razonamiento, tanto deductivo como inductivo, para obtener la solución. Para ello, son necesarias la realización de preguntas adecuadas y la elección de estrategias que implican la movilización de conocimientos, la utilización de procedimientos y algoritmos, etc. El pensamiento computacional juega también un papel central en la resolución de problemas, ya que comprende un conjunto de formas de razonamiento, como la automatización, el pensamiento algorítmico o la descomposición en partes. El análisis de las soluciones obtenidas potencia la reflexión crítica sobre su validez, tanto desde un punto de vista estrictamente científico, como desde una perspectiva global, valorando aspectos relacionados con la sostenibilidad, el consumo responsable, la igualdad de género, la equidad o la no discriminación, entre otros.

El desarrollo de esta competencia fomenta un pensamiento más diverso y flexible, mejora la destreza del alumnado para resolver problemas en diferentes contextos, amplía la propia percepción sobre las ciencias y enriquece y consolida los conceptos científicos básicos, lo que repercute en un mayor nivel de compromiso, el incremento de la curiosidad y la valoración positiva del proceso de aprendizaje, favoreciendo su integración social y su desarrollo profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2 CCL3, STEM 1, STEM 2, STEM3, CD1, CD2, CD5, CPSAA 4, CE1, CCEC3.

8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas

tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital, utilizando un lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno natural, social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.

En los ámbitos científicos y tecnológicos, así como en muchas otras situaciones de la vida, existe un constante bombardeo de información, que necesita ser seleccionada, interpretada y analizada, para utilizarla con fines concretos. La información de carácter científico puede presentarse en formatos muy diversos, como enunciados, gráficas, tablas, planos, modelos, diagramas, entre otros. Por tanto, es necesario comprenderlos para trabajar de forma adecuada en la ciencia. Asimismo, el lenguaje matemático otorga al aprendizaje de la ciencia y la tecnología una herramienta potente de comunicación global, y los lenguajes específicos de las distintas disciplinas científicas y técnicas se rigen por normas que es necesario comprender y aplicar.

Puesto que la comunicación se produce, dentro y fuera de los ámbitos científicos, como algo bidireccional, la persona adulta debe ser especialmente competente, no solo en la selección de información rigurosa y veraz, sino también en la interpretación correcta de la información que se le proporciona, y en su transmisión, a partir de una observación o un estudio, empleando con corrección distintos formatos, y teniendo en cuenta ciertas normas específicas de comunicación de las disciplinas científicas.

Desde el punto de vista técnico, tiene especial relevancia la representación gráfica de objetos en dos y tres dimensiones, ya sea de forma analógica o digital, tanto para explorar ideas, como para expresar posibles soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM 4, CD1, CD3, CPSAA 4, CC4, CCEC3, CCEC4.

9. Abordar problemas tecnológicos sencillos, con autonomía y creatividad, aplicando de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares, trabajando de forma cooperativa y colaborativa, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas sostenibles, que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

La creatividad y el emprendimiento aportan técnicas y herramientas al alumnado para idear y diseñar soluciones a problemas definidos a partir del cumplimiento de una serie de requisitos. Asimismo, sirven de orientación en la organización de las tareas que deberá desempeñar, de manera personal o en grupo, a lo largo del proceso de resolución creativa del problema. Tareas como: búsqueda de información, propuesta de posibles soluciones, selección de una solución, selección de materiales, de operadores y sistemas tecnológicos, estructurales, mecánicos, eléctricos y electrónicos, planificación de las tareas de construcción, construcción propiamente dicha mediante el uso seguro de máquinas y herramientas, programación informática (si fuera necesaria), así como puesta en funcionamiento y autoevaluación de lo realizado.

Todo ello, mediante la combinación de conocimientos con ciertas destrezas y actitudes de carácter interdisciplinar, tales como autonomía, innovación, creatividad, valoración crítica de resultados, trabajo cooperativo, resiliencia y emprendimiento, que resultan imprescindibles para obtener resultados eficaces en la resolución de problemas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

10. Comprender los fundamentos y el funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones digitales, analizando sus componentes y funciones, y desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos, y para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control y robótica.

Esta competencia hace referencia al conocimiento, uso seguro y mantenimiento de los distintos elementos que se engloban en el entorno digital de aprendizaje. Engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Para ello, se hace necesario un conocimiento de la arquitectura del hardware empleado, de sus elementos y de sus funciones dentro del dispositivo. Por otro lado, las aplicaciones de software incluidas en el entorno digital de aprendizaje requieren una configuración y ajuste adaptados a las necesidades personales del usuario.

Así mismo, esta competencia hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo. Es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados, que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático. De esta forma, la competencia está enfocada al diseño y activación de algoritmos, planteados para lograr un objetivo concreto. Este objetivo podría referirse, por ejemplo, al desarrollo de una aplicación informática, a la automatización de un proceso, o al desarrollo del sistema de control de una máquina, en la que intervengan distintas entradas y salidas, que queden gobernadas por un algoritmo, incluyendo así, los sistemas controlados mediante la programación de una tarjeta controladora, o los sistemas robóticos.

Además, se debe considerar el alcance de las tecnologías emergentes, como son el internet de las cosas, Big Data, o la inteligencia artificial (IA), ya presentes en nuestras vidas de forma cotidiana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5, CE3.

Criterios de evaluación.

Nivel I.

Competencia específica 1.

1.1. Interpretar y describir los fenómenos naturales más relevantes y habituales en términos de principios, leyes y teorías científicas adecuadas, como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas.

1.2. Reflexionar y apreciar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una labor colectiva en constante evolución, fruto de la interacción entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

1.3. Iniciar la interpretación, de manera guiada, del paisaje a través del análisis de sus elementos, entendiendo los procesos geológicos que lo han formado, su dinámica, así como el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

Competencia específica 2.

2.1. Plantear preguntas e hipótesis, siguiendo indicaciones, que puedan ser respondidas o contrastadas, utilizando el método científico, la observación, información y razonamiento, para intentar explicar fenómenos naturales y realizar predicciones sobre estos.

2.2. Diseñar, de forma guiada, y realizar experimentos sencillos, y obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre fenómenos naturales en el medio natural y en el laboratorio, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección, para obtener resultados claros que respondan a cuestiones concretas, o contrastar la veracidad de una hipótesis.

2.3. Analizar e interpretar resultados de relativa complejidad, obtenidos en proyectos sencillos de investigación, utilizando el razonamiento y, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

**Competencia específica 3.**

3.1. Reflexionar, de forma guiada, sobre los efectos de determinadas actividades tecnológicas y acciones individuales, que suceden en el entorno inmediato, sobre el organismo y el medio ambiente, proponiendo hábitos saludables y sostenibles, basados en los conocimientos adquiridos y la información disponible.

3.2. Reconocer y relacionar, siguiendo indicaciones, con fundamentos científicos y tecnológicos, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

**Competencia específica 4.**

4.1. Identificar y utilizar, de manera guiada, procedimientos propios de las ciencias y las matemáticas, estableciendo conexiones entre distintas áreas de conocimiento, en contextos sociales y profesionales, que suceden en la realidad más cercana.

**Competencia específica 5.**

5.1. Tomar conciencia y mostrar resiliencia ante los retos académicos asumiendo el error como una oportunidad para la mejora y desarrollando un autoconcepto positivo ante las ciencias.

**Competencia específica 6.**

6.1. Asumir responsablemente una función concreta, previamente planificada, dentro de un proyecto científico, relacionado con el entorno próximo y con situaciones habituales de la realidad, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, aportando valor, analizando críticamente las contribuciones del resto del equipo, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión.

6.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo con la metodología adecuada, proyectos científicos colaborativos, relacionados con el entorno próximo y con situaciones habituales de la realidad, orientados a la mejora y a la creación de valor en la sociedad.

**Competencia específica 7.**

7.1. Aplicar representaciones que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problemática sencilla, organizando los datos dados y comprendiendo las preguntas formuladas.

7.2. Hallar la solución de un problema sencillo, utilizando los conocimientos, datos e información aportados, así como las estrategias y herramientas apropiadas.

7.3. Comprobar, de forma guiada, la corrección de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.

**Competencia específica 8.**

8.1. Organizar y comunicar información científica, técnica y matemática, siguiendo indicaciones, de forma clara y rigurosa, de manera verbal, gráfica, numérica, etc. utilizando el formato más adecuado.

8.2. Analizar e interpretar información científica, técnica y matemática presente en la vida cotidiana, manteniendo una actitud crítica, con progresiva autonomía.

8.3. Utilizar y citar, de forma adecuada y siguiendo las orientaciones, fuentes fiables seleccionando la información científica relevante en la consulta y creación de contenidos para la mejora del aprendizaje propio y colectivo.

**Competencia específica 9.**

9.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas tecnológicos sencillos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad, con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

9.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas elementales necesarias para la construcción de una solución a un problema básico planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa.

Competencia específica 10.

10.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano, en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

10.2. Crear contenidos básicos, elaborar materiales sencillos y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, aplicando técnicas de almacenamiento seguro, respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

Nivel II.

Competencia específica 1.

1.1. Explicar los fenómenos naturales más relevantes en términos de principios, leyes y teorías científicas adecuadas como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas.

1.2. Justificar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una labor colectiva en constante evolución, fruto de la interacción entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

1.3. Interpretar el paisaje a través del análisis de sus elementos, entendiendo los procesos geológicos que lo han formado, su dinámica, así como el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

Competencia específica 2.

2.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando el método científico, la observación, información y razonamiento para intentar explicar fenómenos naturales y realizar predicciones sobre estos.

2.2. Diseñar y realizar experimentos y obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre fenómenos naturales en el medio natural y en el laboratorio, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección, para obtener resultados claros que respondan a cuestiones concretas o contrastar la veracidad de una hipótesis.

2.3. Interpretar resultados obtenidos en proyectos de investigación utilizando el razonamiento y, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

Competencia específica 3.

3.1. Evaluar los efectos de determinadas actividades tecnológicas y acciones individuales sobre el organismo y el medio ambiente, proponiendo hábitos saludables y sostenibles, basados en los conocimientos adquiridos y la información disponible.

3.2. Relacionar con fundamentos científicos y tecnológicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

3.3. Analizar y valorar críticamente la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, en diferentes contextos y situaciones, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción en las actividades de la vida cotidiana, haciendo uso para ello de herramientas informáticas.

**Competencia específica 4.**

4.1. Identificar y aplicar procedimientos propios de las ciencias y las matemáticas, estableciendo conexiones entre distintas áreas de conocimiento, en contextos sociales y profesionales.

**Competencia específica 5.**

5.1. Mostrar resiliencia ante los retos académicos, asumiendo el error como una oportunidad para la mejora y desarrollando un autoconcepto positivo ante las ciencias.

**Competencia específica 6.**

6.1. Asumir responsablemente una función concreta dentro de un proyecto científico, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, aportando valor, analizando críticamente las contribuciones del resto del equipo, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión.

6.2. Empezar, de forma guiada y de acuerdo con la metodología adecuada, proyectos científicos colaborativos orientados a la mejora y a la creación de valor en la sociedad.

**Competencia específica 7.**

7.1. Elaborar representaciones que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problemática, organizando los datos dados y comprendiendo las preguntas formuladas.

7.2. Hallar la solución de un problema utilizando conocimientos, datos e información aportados, estrategias y herramientas apropiadas.

7.3. Comprobar la corrección de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.

**Competencia específica 8.**

8.1. Organizar y comunicar información científica, técnica y matemática de forma clara y rigurosa, de manera verbal, gráfica, numérica, etc. utilizando el formato más adecuado.

8.2. Analizar e interpretar información científica, técnica y matemática presente en la vida cotidiana, manteniendo una actitud crítica.

8.3. Emplear y citar de forma adecuada fuentes fiables, seleccionando la información científica relevante, en la consulta y creación de contenidos, para la mejora del aprendizaje propio y colectivo.

**Competencia específica 9.**

9.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas tecnológicos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad, con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

9.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas elementales necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa.

**Competencia específica 10.**

10.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos, a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa, para diseñar aplicaciones sencillas, utilizando herramientas de edición y módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades, y para automatizar procesos, máquinas y objetos, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

### Saberes básicos.

NIVEL I	NIVEL II
<p><b>A. entido numérico</b></p> <p><b>A.1. Conteo</b></p> <p>ACT.1.A.1.1. Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>ACT.1.A.1.2. Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.</p> <p><b>A.2. Cantidad</b></p> <p>ACT.1.A.2.1. Números grandes y pequeños: la notación exponencial y científica y el uso de la calculadora.</p> <p>ACT.1.A.2.2. Realización de estimaciones con la precisión requerida.</p> <p>ACT.1.A.2.3. Números enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.</p> <p>ACT.1.A.2.4. Diferentes formas de representación de números enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.</p> <p>ACT.1.A.2.5. Interpretación del significado de las variaciones porcentuales.</p> <p><b>A.3. Sentido de las operaciones</b></p> <p>ACT.1.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas y sus efectos.</p> <p>ACT.1.A.3.2. Operaciones con números enteros, fraccionarios o decimales útiles para resolver situaciones contextualizadas.</p> <p>ACT.1.A.3.3. Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.</p> <p>ACT.1.A.3.4. Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.</p> <p><b>A.4. Relaciones</b></p> <p>ACT.1.A.4.1. Factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos para resolver problemas: estrategias y herramientas.</p> <p>ACT.1.A.4.2. Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.</p> <p><b>A.5. Razonamiento proporcional</b></p> <p>ACT.1.A.5.1. Razones y proporciones de comprensión y representación de relaciones cuantitativas.</p> <p>ACT.1.A.5.2. Porcentajes, comprensión y resolución de problemas.</p>	<p><b>A. entido numérico</b></p> <p><b>A.1. Cantidad</b></p> <p>ACT.2.A.1.1. Números enteros, fracciones, decimales y raíces para expresar cantidades en contextos de la vida cotidiana con la precisión requerida.</p> <p><b>A.2. Relaciones</b></p> <p>ACT.2.A.2.1. Comparación y ordenación de fracciones, decimales y porcentajes. Situación exacta o aproximada en la recta numérica.</p> <p>ACT.2.A.2.2. Patrones y regularidades numéricas.</p> <p>ACT.2.A.2.3. Situaciones de proporcionalidad en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, impuestos, escalas, cambios de divisas, velocidad y tiempo, etc.).</p> <p><b>A.3. Educación financiera</b></p> <p>ACT.2.A.3.1. Interpretación de la información numérica en contextos financieros sencillos.</p> <p><b>B. Sentido de la medida</b></p> <p><b>B.1. Magnitud</b></p> <p>ACT.2.B.1.1. Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos, reconocimiento, investigación y relación entre los mismos.</p> <p>ACT.2.B.1.2. Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.</p> <p><b>C. Sentido espacial</b></p> <p><b>C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones</b></p> <p>ACT.2.C.1.1. Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características</p> <p>ACT.2.C.1.2. Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza, la relación pitagórica y la proporción cordobesa en figuras planas y tridimensionales: identificación y aplicación.</p> <p><b>D. Sentido algebraico</b></p> <p><b>D.1. Relaciones y funciones</b></p> <p>ACT.2.D.1.1. Identificación de funciones, lineales o no lineales y comparación de sus propiedades a partir de tablas, gráficas o expresiones algebraicas.</p> <p>ACT.2.D.1.2. Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.</p> <p>ACT.2.D.1.3. Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.</p>

ACT.1.A.5.3. Situaciones de proporcionalidad en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, impuestos, escalas, cambios de divisas, velocidad y tiempo, etc.).

#### **A.6. Educación financiera**

ACT.1.A.6.1. Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable atendiendo a las relaciones entre calidad y precio, y a las relaciones entre valor y precio en contextos cotidianos.

### **B. Sentido de la medida**

#### **B.1. Magnitud**

ACT.1.B.1.1. Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: reconocimiento, investigación y relación entre los mismos.

ACT.1.B.1.2. Estimación y relaciones. Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

#### **B.2. Medición.**

ACT.1.B.2.1. Longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación.

ACT.1.B.2.2. Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas.

ACT.1.B.2.3. Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

### **C. Sentido espacial**

#### **C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones**

ACT.1.C.1.1. Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.

ACT.1.C.1.2. Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza, la relación pitagórica y la proporción cordobesa en figuras planas y tridimensionales: identificación y aplicación.

#### **C.2. Localización y sistemas de representación**

ACT.1.C.2.1. Localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación para examinar las propiedades de las figuras geométricas.

ACT.2.D.1.4. Uso del álgebra simbólica para la representación y explicación de relaciones matemáticas.

### **D.2. Pensamiento computacional**

ACT.2.D.2.1. Estrategias para la interpretación, modificación de algoritmos.

ACT.2.D.2.2. Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizados utilizando programas y otras herramientas.

### **E. Sentido estocástico**

#### **E.1.-Organización y análisis de datos**

ACT.2.E.1.1. Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.

ACT.2.E.1.2. Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas *en contextos reales*.

ACT.2.E.1.3. Interpretación de las medidas de localización y dispersión. Elección, en función de la situación objeto de estudio, y cálculo de la medida de centralización más adecuada.

ACT.2.E.1.4. Reconocimiento de que las medidas de dispersión describen la variabilidad de los datos.

ACT.2.E.1.5. Cálculo, manual y con apoyo tecnológico, e interpretación de las medidas de localización y dispersión en situaciones reales.

ACT.2.E.1.6. Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones...) y elección del más adecuado.

#### **E.2. Incertidumbre**

ACT.2.E.2.1. Fenómenos deterministas y aleatorios: definición

ACT.2.E.2.2. Asignación de la probabilidad a partir de la experimentación y el concepto de frecuencia relativa, la regla de Laplace y técnicas simples de recuento.

### **F. La materia**

ACT.2.F.1. Aplicación de los conocimientos sobre la estructura atómica de la materia para entender y explicar la formación de estructuras más complejas, de iones, la existencia de isótopos y sus propiedades,

**D. Sentido algebraico****D.1. Modelo matemático**

ACT.1.D.1.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

**D.2. Variable**

ACT.1.D.2.1. Comprensión del concepto de variable en sus diferentes naturalezas.

**D.3. Igualdad y desigualdad**

ACT.1.D.3.1. Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.

ACT.1.D.3.2. Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.

ACT.1.D.3.3. Estrategias de búsqueda de las soluciones en ecuaciones y sistemas lineales y ecuaciones cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana.

ACT.1.D.3.4. Ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología.

**D.4. Pensamiento computacional**

ACT.1.D.4.1. Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.

**E. La materia**

ACT.1.E.1. Teoría cinético-molecular: aplicación a observaciones sobre la materia para explicar sus propiedades, los estados de agregación y los cambios de estado, y la formación de mezclas y disoluciones, así como la concentración de las mismas y las leyes de los gases ideales.

ACT.1.E.2. Realización de experimentos relacionados con los sistemas materiales para conocer y describir sus propiedades; densidad, composición y clasificación, así como los métodos de separación de una mezcla.

**F. La energía**

ACT.1.F.1. Formulación de cuestiones e hipótesis sobre la energía, el calor y el equilibrio térmico, sus manifestaciones y sus propiedades, y explicación del concepto de temperatura en términos del modelo cinético-molecular, para describirla como la causa de

el desarrollo histórico del modelo atómico y la ordenación y clasificación de los elementos en la Tabla Periódica.

ACT.2.F.2. Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular. Aproximación al concepto de mol. Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biométricas.

ACT.2.F.3. Participación de un lenguaje científico común y universal a través de la formulación y nomenclatura de sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

**G. La energía**

ACT.2.G.1. Diseño y comprobación experimental de hipótesis, relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.

ACT.2.G.2. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía.

ACT.2.G.3. Consideración de la naturaleza eléctrica de la materia y explicación del fenómeno físico de la corriente eléctrica con base en la Ley de Ohm así como diseño y construcción de circuitos eléctricos en laboratorio o de forma virtual, y la obtención de energía eléctrica para desarrollar conciencia sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medioambiente.

**H. La interacción**

ACT.2.H.1. Identificación de magnitudes que caracterizan un movimiento: posición, trayectoria, desplazamiento y distancia recorrida. Valoración de la importancia de la identificación de un sistema de referencia. Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática. Posición, velocidad y aceleración, para formular hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, y validación de dichas hipótesis a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o

todos los procesos de cambio.

ACT.1.F.2. Diseño y comprobación experimental de hipótesis relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.

ACT.1.F.3. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía.

ACT.1.F.4. Análisis y aplicación de los efectos del calor sobre la materia para aplicarlos en situaciones cotidianas.

#### G. El cambio

ACT.1.G.1. Análisis de los diferentes tipos de cambios que experimentan los sistemas materiales para relacionarlos con las causas que los producen y con las consecuencias que tienen.

#### H. Geología

ACT.1.H.1. Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.

ACT.1.H.2. Estrategias de clasificación de las rocas sedimentarias, metamórficas e ígneas. Ciclo de las rocas.

ACT.1.H.3. Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.

ACT.1.H.4. *Estructura* básica de la geosfera, atmósfera e hidrosfera.

ACT.1.H.5. Reconocimiento de las características del planeta Tierra que permiten el desarrollo de la vida.

ACT.1.H.6. Valoración de los riesgos naturales en Andalucía. Origen y prevención.

#### I. La célula

ACT.1.I.1. La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos.

ACT.1.I.2. La célula procariota, la célula eucariota animal y la célula vegetal y sus partes.

#### J. Seres vivos

ACT.1.J.1. Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.

ACT.1.J.2. Las especies del entorno: estrategias de

el trabajo experimental.

ACT.2.H.2. Aproximación al concepto de fuerza. Las fuerzas como agentes de cambio: relación de los efectos de las fuerzas, tanto en el estado de movimiento o de reposo de un cuerpo como produciendo deformaciones en los sistemas sobre los que actúan. Máquinas simples.

ACT.2.H.3. Aplicación de las leyes de Newton, de la Ley de Hooke, observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan e interaccionan entre sí los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial. Introducción a la Ley de la Gravitación Universal y a la Ley de Coulomb.

#### I. El cambio

ACT.2.I.1. Aplicación de la ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas, para utilizarlas mediante cálculos estequiométricos como evidencias experimentales que permitan validar el modelo atómico-molecular de la materia.

ACT.2.I.2. Análisis de los factores que afectan a las reacciones químicas para predecir su evolución de forma cualitativa y entender su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

#### J. Geología

ACT.2.J.1. Reconocimiento de los factores que condicionan el modelado terrestre. Acción de los agentes geológicos externos en relación con la meteorización, erosión, transporte y sedimentación en distintos ambientes.

ACT.2.J.2. Determinación de los riesgos geológicos e impactos sobre el medioambiente. Comprensión del grado de influencia humana en los mismos.

ACT.2.J.3. Reflexión sobre el paisaje y los elementos que lo forman como recurso. Paisajes andaluces.

#### K. Cuerpo humano

ACT.2.K.1. Importancia de la nutrición. Los aparatos que participan en ella. Relación entre la anatomía y la fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor.

ACT.2.K.2. Anatomía y fisiología básicas de los

identificación (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales, visu, etc.).

ACT.1.J.3. Conocimiento y valoración de la biodiversidad de Andalucía y las estrategias actuales para su conservación.

ACT.1.J.4. Los animales como seres sintientes: semejanzas y diferencias con los seres vivos no sintientes. Importancia de la función de relación en todos los seres vivos.

#### **K. Ecología y sostenibilidad**

ACT.1.K.1. Los ecosistemas del entorno, sus componentes bióticos y abióticos y los tipos de relaciones intraespecíficas e interespecíficas.

ACT.1.K.2. La importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Ecosistemas andaluces.

ACT.1.K.3. Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.

ACT.1.K.4. Análisis de las causas del cambio climático y de sus consecuencias sobre los ecosistemas.

ACT.1.K.5. Valoración de la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medioambiente), para combatir los problemas ambientales del siglo XXI (escasez de recursos, generación de residuos, contaminación, pérdida de biodiversidad).

ACT.1.K.6. Valoración de la contribución de las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible, a los desafíos medioambientales del siglo XXI. Análisis de actuaciones individuales y colectivas que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

#### **L. Proceso de resolución de problemas tecnológicos**

ACT.1.L.1. Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas tecnológicos sencillos en diferentes contextos y sus fases.

ACT.1.L.2. Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas tecnológicos sencillos planteados.

ACT.1.L.3. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas tecnológicos sencillos desde una perspectiva

aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor. Análisis y visión general de la función de reproducción. Relación entre la anatomía y la fisiología básicas del aparato reproductor.

ACT.2.K.3. Visión general de la función de relación estudiando receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.

#### **L. Hábitos saludables**

ACT.2.L.1. Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.

ACT.2.L.2. Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.

ACT.2.L.3. Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.

ACT.2.L.4. Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

#### **M. Salud y enfermedad**

ACT.2.M.1. Análisis del concepto de salud y enfermedad. Concepto de *enfermedades infecciosas* y *no infecciosas: diferenciación según su etiología*.

ACT.2.M.2. Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos. La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.

ACT.2.M.3. Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos, barreras externas (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas) y sistema inmunitario, y su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.

ACT.2.M.4. Valoración de la importancia de los trasplantes y la donación de órganos.

#### **N. Proceso de resolución de problemas tecnológicos**

interdisciplinar.

**M. Comunicación y difusión de ideas**

ACT.1.M.1. Habilidades básicas de comunicación interpersonal. Vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).

ACT.1.M.2. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.

**N. Digitalización del entorno personal de aprendizaje**

ACT.1.N.1. Dispositivos digitales. Elementos del hardware y software. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.

ACT.1.N.2. Herramientas y plataformas de aprendizaje. Configuración, mantenimiento y uso crítico.

ACT.1.N.3. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.

ACT.1.N.4. Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: *prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.)*.

**Saberes básicos comunes**

**T. Sentido socioafectivo y relaciones Ciencia, Tecnología, Sociedad.**

ACT.1.T.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, el modelado de procesos o elementos de la naturaleza, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas.

ACT.1.T.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas, mediante la observación y toma de datos de fenómenos naturales, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático, para hacer inferencias válidas y sacar conclusiones pertinentes y

ACT.2.N.1. Estrategias de búsqueda crítica de información para la investigación y definición de problemas sencillos planteados.

ACT.2.N.2. Herramientas y técnicas elementales de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos básicos. Introducción a la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.

ACT.2.N.3. Electricidad y electrónica básica para el montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados: Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos sencillos. Elementos de un circuito eléctrico básico. Magnitudes fundamentales eléctricas: concepto y unidades de medida. Simbología normalizada de circuitos. Interpretación.

**O. Comunicación y difusión de ideas**

ACT.2.O.1. Técnicas de representación gráfica: acotación y escalas. Boceto y croquis. Proyección cilíndrica octogonal para la representación de objetos: vistas normalizadas de una pieza.

ACT.2.O.2. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.

**P. Pensamiento computacional, programación y robótica**

ACT.2.P.1. Algorítmica y diagramas de flujo.

ACT.2.P.2. Aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles e introducción a la inteligencia artificial.

**Saberes básicos comunes**

**T. Sentido socioafectivo y relaciones Ciencia, Tecnología, Sociedad.**

ACT.2.T.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, el modelado de procesos o elementos de la naturaleza, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas.

ACT.2.T.2. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades, utilizando preferentemente el Sistema Internacional de Unidades y la notación científica para expresar los

generales que vayan más allá de las condiciones experimentales, para aplicarlas a nuevos escenarios. ACT.1.T.3. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades, utilizando preferentemente el Sistema Internacional de Unidades y la notación científica para expresar los resultados, y herramientas matemáticas, para analizar resultados, diferenciar entre correlación y causalidad, y conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje.

ACT.1.T.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio, para la búsqueda de información, la colaboración, la comunicación, y asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente.

ACT.1.T.5. Interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir del reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información científica, para desarrollar un criterio propio, basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad.

ACT.1.T.6. Estrategias y técnicas para el fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia, la resiliencia y la flexibilidad cognitiva hacia el aprendizaje de las Ciencias, reconociendo las emociones que intervienen, como la autoconciencia y la autorregulación.

ACT.1.T.7. Estrategias y técnicas de cooperación, de toma de decisiones y funciones a desempeñar en proyectos científicos de ámbito académico y escolar, para gestionar los conflictos, promover actitudes inclusivas, la aceptación de la diversidad y la igualdad de género.

ACT.1.T.8. Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los principales hitos históricos y actuales de la Ciencia, para el avance y la mejora de la sociedad. La Ciencia en Andalucía.

ACT.1.T.9. Valoración crítica y ética del desarrollo tecnológico, de las tecnologías emergentes, del impacto social y ambiental, de la obsolescencia, de la

resultados, y herramientas matemáticas, para analizar resultados, diferenciar entre correlación y causalidad, y conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje.

ACT.2.T.3. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio, para la búsqueda de información, la colaboración, la comunicación, y asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente.

ACT.2.T.4. Estrategias y técnicas para el fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia, la resiliencia y la flexibilidad cognitiva hacia el aprendizaje de las Ciencias, reconociendo las emociones que intervienen, como la autoconciencia y la autorregulación.

ACT.2.T.5. Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los principales hitos históricos y actuales de la Ciencia, para el avance y la mejora de la sociedad. La Ciencia en Andalucía.

sostenibilidad y de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Tecnología en Andalucía.

**Secuenciación trimestral y vinculación de saberes y criterios de evaluación.**

NIVEL I		
Módulo I		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	1.1.	ACT.1.E.1
	1.3.	ACT.1.H.5 ACT.1.H.6
2. Utilizar los métodos científicos haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.	2.1.	ACT.1.E.2
	2.2.	ACT.1.T.1
	2.3.	ACT.1.T.3
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.1.A.1.2 ACT.1.A.2.5 ACT.1.A.3.1 ACT.1.A.3.2 ACT.1.A.3.3 ACT.1.A.3.4 ACT.1.A.4.2 ACT.1.A.5.1 ACT.1.A.5.2 ACT.1.T.1
5. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.	5.1.	ACT.1.T.7
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones, asegurando su validez.	7.1.	ACT.1.A.1.1 ACT.1.A.5.3
	7.2.	ACT.1.A.2.1 ACT.1.A.2.2 ACT.1.A.2.4 ACT.1.A.4.1
	7.3.	ACT.1.A.6.1
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como	8.1.	ACT.1.H.1 ACT.1.H.2 ACT.1.T.3 ACT.1.L.1 ACT.1.L.2

para comunicar y difundir información y propuestas.		ACT.1.L.3
	8.2.	ACT.1.H.3 ACT.1.H.4 ACT.1.L.1 ACT.1.L.2
	8.3.	ACT.1.H.5 ACT.1.H.6
<b>Módulo II</b>		
2. Utilizar los métodos científicos, haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.	2.1.	ACT.1.G.1 ACT.1.T.5
3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible.	3.1.	ACT.1.J.3 ACT.1.J.4
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.1.D.3.1 ACT.1.D.3.3 ACT.1.D.4.1
5. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.	5.1.	ACT.1.M.1 ACT.1.T.6
6. Desarrollar destrezas sociales y trabajar de forma colaborativa en equipos diversos, con roles asignados que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, valorando la importancia de romper los roles de género en la investigación científica, para el emprendimiento personal y laboral.	6.1.	ACT.1.T.2 ACT.1.T.4
	6.2.	ACT.1.T.5
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones asegurando su validez.	7.1.	ACT.1.D.1.1
	7.2.	ACT.1.D.3.2 ACT.1.D.3.4 ACT.1.J.3
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.	8.1.	ACT.1.D.2.1 ACT.1.J.1 ACT.1.M.2
	8.2.	ACT.1.I.1 ACT.1.I.2 ACT.1.J.2
9. Abordar problemas tecnológicos sencillos, con autonomía y creatividad, aplicando de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares, trabajando de forma cooperativa y colaborativa, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas sostenibles, que den respuesta a necesidades en	9.1.	ACT.1.M.1
	9.2.	ACT.1.M.2

diferentes contextos.		
<b>Módulo III</b>		
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	1.2.	ACT.1.T.8 ACT.1.T.9
2. Utilizar los métodos científicos haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.	2.2.	ACT.1.F.1
	2.3.	ACT.1.F.2
3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible.	3.1.	ACT.1.K.1 ACT.1.K.2 ACT.1.K.3
	3.2.	ACT.1.K.2 ACT.1.K.5 ACT.1.K.6
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.1.C.1.1 ACT.1.C.2.1 ACT.1.F.3
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional para hallar y analizar soluciones asegurando su validez.	7.1.	ACT.1.B.1.2
	7.2.	ACT.1.B.1.1 ACT.1.B.2.1 ACT.1.B.2.2 ACT.1.B.2.3 ACT.1.C.1.2 ACT.1.F.4 ACT.1.K.4
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.	8.1.	ACT.1.N.3
	8.3.	ACT.1.K.4 ACT.1.K.5
10. Comprender los fundamentos y el funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones digitales, analizando sus componentes y funciones, y desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos, y para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control y robótica.	10.1.	ACT.1.N.1 ACT.1.N.3 ACT.1.N.4
	10.2.	ACT.1.N.2 ACT.1.N.3 ACT.1.N.4
<b>NIVEL II</b>		
<b>Módulo IV</b>		
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	1.1.	ACT.2.F.1
2. Utilizar los métodos científicos haciendo indagaciones y llevando a cabo	2.1.	ACT.2.F.2

proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.		ACT.2.T.1
	2.2.	ACT.2.I.2
	2.3.	ACT.2.I.1 ACT.2.T.3
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.2.A.1 ACT.2.A.3.1
6. Desarrollar destrezas sociales y trabajar de forma colaborativa en equipos diversos, con roles asignados que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, valorando la importancia de romper los roles de género en la investigación científica, para el emprendimiento personal y laboral.	6.2.	ACT.2.T.1
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones asegurando su validez.	7.1.	ACT.2.A.2.2 ACT.2.A.2.3
	7.2.	ACT.2.A.2.1 ACT.2.B.1.1 ACT.2.B.1.2 ACT.2.T.2
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.	8.1.	ACT.2.F.3 ACT.2.K.1 ACT.2.K.2 ACT.2.N.2
	8.2.	ACT.2.K.1 ACT.2.K.3 ACT.2.N.1 ACT.2.N.2
<b>Módulo V</b>		
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	1.1.	ACT.2.H.1 ACT.2.H.2 ACT.2.H.3
	1.2.	ACT.2.T.5
3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible.	3.1.	ACT.2.L.2 ACT.2.L.3
	3.2.	ACT.2.L.2 ACT.2.L.3
	3.3.	ACT.2.L.1 ACT.2.L.2 ACT.2.L.4
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.2.E.1.2 ACT.2.E.2.2
5. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.	5.1.	ACT.2.T.4

6. Desarrollar destrezas sociales y trabajar de forma colaborativa en equipos diversos, con roles asignados que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, valorando la importancia de romper los roles de género en la investigación científica, para el emprendimiento personal y laboral.	6.1.	ACT.2.T.3
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional para hallar y analizar soluciones asegurando su validez.	7.1.	ACT.2.E.1.1 ACT.2.E.1.3 ACT.2.E.1.4 ACT.2.E.1.5 ACT.2.E.1.6 ACT.2.E.2.1 ACT.2.E.2.2
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.	8.1.	ACT.2.O.1 ACT.2.O.2
	8.2.	ACT.2.H.2 ACT.2.N.1 ACT.2.N.2
	8.3.	ACT.2.T.3
9. Abordar problemas tecnológicos sencillos, con autonomía y creatividad, aplicando de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares, trabajando de forma cooperativa y colaborativa, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas sostenibles, que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.	9.1.	ACT.2.O.1 ACT.2.O.2
	9.2.	ACT.2.N.2 ACT.2.N.3
<b>Módulo VI</b>		
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	1.1.	ACT.2.G.1
	1.2.	ACT.2.T.5
	1.3.	ACT.2.J.1 ACT.2.J.2 ACT.2.J.3
2. Utilizar los métodos científicos haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.	2.1.	ACT.2.G.3
3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible.	3.2.	ACT.2.G.2
4. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.	4.1.	ACT.2.C.1.1 ACT.2.C.1.2 ACT.2.D.1.1 ACT.2.D.1.3
7. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas	7.1.	ACT.2.D.2.1 ACT.2.D.2.2

de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones asegurando su validez.	7.2.	ACT.2.J.2
	7.3.	ACT.2.M.2 ACT.2.M.4
8. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, así como describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, en formato analógico y digital y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno social y profesional, así como para comunicar y difundir información y propuestas.	8.1.	ACT.2.J.1 ACT.2.M.1 ACT.2.M.3 ACT.2.M.4
	8.2.	ACT.2.D.1.2 ACT.2.D.1.3 ACT.2.D.1.4 ACT.2.N.1
	8.3.	ACT.2.M.2
9. Abordar problemas tecnológicos sencillos, con autonomía y creatividad, aplicando de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares, trabajando de forma cooperativa y colaborativa, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas sostenibles, que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.	9.2.	ACT.2.N.2 ACT.2.N.3
10. Comprender los fundamentos y el funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones digitales, analizando sus componentes y funciones, y desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos, y para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control y robótica.	10.1.	ACT.2.P.1 ACT.2.P.2

## ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea. Las competencias que forman parte del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica comprenden todos aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que las personas necesitan para su realización personal, para mejorar su empleabilidad y facilitar su integración social y para llevar a cabo un estilo de vida responsable, sostenible y saludable. Estas competencias permitirán al alumnado poder afrontar de manera satisfactoria los retos y desafíos del siglo XXI convirtiéndolos en ciudadanos responsables y competentes para la vida académica o profesional que elijan.

El eje del currículo del Ámbito de comunicación para personas adultas aborda de manera directa las dimensiones comunicativas e interculturales necesarias para desarrollar una ciudadanía acorde con las sociedades actuales, interconectadas entre sí con afán globalizador y, al mismo tiempo, defendiendo sus raíces lingüísticas. Es importante conocer la identidad lingüística propia y sus variantes para acercarse con respeto hacia lenguas y culturas extranjeras.

Para la educación de personas adultas es necesario partir del conjunto de conocimientos y experiencias que estas han adquirido a través de su trayectoria personal, situación familiar, experiencia laboral y entorno social y geográfico propio de nuestra comunidad andaluza, para completarlos, reconducirlos e integrarlos en un contexto acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias para el aprendizaje permanente, de modo que, una vez adquiridas, faciliten su inserción activa en la sociedad y en el mundo laboral.

El desarrollo curricular del Ámbito de comunicación está concebido por un lado, para facilitar a las personas adultas la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria, integrando aprendizajes comunes de la materia de Lengua Castellana y Literatura con Lengua Extranjera; y por el otro, para contribuir al desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, con el fin de que el alumnado pueda proseguir sus estudios en etapas postobligatorias o le permitan incorporarse al mundo laboral con una base educativa suficiente. Tanto las competencias específicas, los criterios de evaluación como los saberes básicos están diseñados para constituir un todo que facilite el planteamiento de tareas complejas, individuales o colectivas, en diferentes contextos significativos y relevantes.

En la materia de Lengua Castellana y Literatura, la comunicación, en aspectos como la comprensión y la expresión, tanto oral como escrita, constituye un elemento imprescindible de todo aprendizaje. Avanzar de manera gradual en la adquisición de la competencia lingüística pasa a convertirse en el eje vertebrador del ámbito de comunicación enfocado a personas adultas. Esta progresión supone un avance en las prácticas discursivas; en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, de sus usos y de la modalidad lingüística andaluza; y en la comprensión de textos literarios en su contexto histórico que promueva el fomento de la lectura como fuente de conocimiento y de placer. Además, el conocimiento y observación de textos de la realidad literaria andaluza vendrá a conformar un itinerario lector conectado con la cultura próxima al alumnado.

Por otro lado, el Marco Común Europeo de referencia específica la conveniencia de practicar la integración de las lenguas estudiadas. De esta manera, la materia de Lengua Extranjera como medio de comunicación evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favoreciendo la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas ampliando las perspectivas del alumnado. Así pues, el desarrollo de la competencia plurilingüe integra tanto la dimensión

comunicativa como los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural.

La integración de ambas materias en el Ámbito de comunicación pondrá de relieve las similitudes y diferencias que las lenguas poseen entre sí, fomentando así la dimensión comunicativa general y favoreciendo la comprensión de los mecanismos lingüísticos que se ponen en juego en la comunicación escrita y oral. Esto sin olvidar la importancia de los textos literarios en diversas lenguas que nos ayudan a crear el hábito lector y nos muestran la cultura y el pensamiento de los pueblos, al mismo tiempo que promueven y forman el espíritu crítico que todo ciudadano competente debe adquirir a lo largo de su aprendizaje permanente.

El desarrollo de las destrezas del Ámbito de comunicación se orienta hacia una triple vertiente: conseguir la eficacia comunicativa en lengua castellana y en una lengua extranjera; favorecer el uso ético del lenguaje al servicio de la convivencia democrática y la resolución dialogada de los conflictos, así como la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas; y, finalmente, contribuir de manera necesaria a la construcción del pensamiento crítico, permitiendo la reflexión crítica y el fomento del diálogo intercultural como medio para impulsar la sostenibilidad, la democracia y la identidad propia de la cultura y de las hablas andaluzas.

Este ámbito, además, aborda aspectos relacionados con las destrezas básicas para el análisis y selección de información, así como con la adquisición de las herramientas necesarias para superar los riesgos de manipulación y desinformación e, igualmente, abordar la información y la comunicación con un sentido crítico y adecuado a las propias necesidades e intereses del alumnado. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización informacional y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje fundamental para ayudar al alumnado a desenvolverse mejor en los entornos informacionales.

Con el perfil de salida como referente, las competencias específicas de este ámbito permiten al alumnado la concepción del aprendizaje como un proceso dinámico y continuado, flexible y abierto, que debe adecuarse a las circunstancias, necesidades e intereses del alumnado adulto. Se espera que este sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de contextos relacionados con temas cotidianos, de relevancia personal o profesional para el alumnado o de interés público próximo a su experiencia, que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los retos y desafíos del siglo XXI.

#### Competencias específicas.

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística a partir del reconocimiento de la lengua materna, de la lengua extranjera y de la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando su origen y desarrollo y valorando variedades dialectales como el andaluz, para combatir estereotipos y prejuicios lingüísticos y para gestionar de forma empática y respetuosa situaciones interculturales.

En España, bajo nuestro prisma común de la lengua española que reconoce la Constitución, la diversidad lingüística constituye un recurso inagotable que diariamente nos pone en contacto con nuestra realidad cultural más cercana, patrimonio material e inmaterial de los pueblos. De la misma forma, el estudio de la lengua extranjera nos amplía cualitativa y cuantitativamente el marco cultural en el que nos desarrollamos.

Por tanto, hemos de tener en cuenta el potencial que la diversidad lingüística supone, tanto por las lenguas que se hablan en España como por sus dialectos y hablas, sin menoscabo de las diferentes lenguas, incluidas las de signos, que se hablan en nuestras aulas. Se precisa que el alumnado desarrolle una actitud empática hacia las demás lenguas y variantes, sabiendo diferenciar las características que se desprendan de las variedades geográficas de otras lenguas, todas válidas como vehículos de comunicación

con norma coloquial y culta, de los rasgos relacionados con el sociolecto o con los diversos registros con los que los hablantes se adecuan a la situación comunicativa y que utilice, sin inseguridades ni complejos, su variedad dialectal. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía conocedora y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

La conciencia de la diversidad lingüística proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar de manera reflexiva diferentes culturas, lo que favorece el desarrollo de una serie de estrategias que le permiten establecer relaciones interpersonales que fomenten la convivencia y el respeto entre ciudadanos de diferentes lugares y culturas, distanciándose de actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación no es sino un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre emisor y receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten interpretar el sentido del mensaje. La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y aprendizaje: desde las más básicas (anticipar el contenido, retener información relevante, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto).

En la actualidad, las tecnologías de la información y la comunicación han ensanchado las posibilidades de la comunicación oral, tanto síncrona como asíncrona, y han abierto el acceso desde la escuela a entornos comunicativos muy variados con el fin de conseguir una alfabetización audiovisual y mediática que haga frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Desarrollar la competencia lectora en lengua castellana implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después del acto lector, para que el alumnado se convierta en lector competente, autónomo y crítico ante todo tipo de textos, sepa evaluar su calidad y fiabilidad y encuentre en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida. Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace en dichos textos, y reflexionar sobre su forma y contenido.

Por otra parte, la comprensión lectora en lengua extranjera se debe desarrollar a partir de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. En este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general para satisfacer sus necesidades comunicativas, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de Internet y de otros textos multimodales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP1, CP2, STEM1, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CCEC2.

3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa conlleva la atención a los usos orales, en contextos diversificados y significativos, donde la interacción haga posible la reflexión sobre los diversos usos lingüísticos. Esta interacción supone el conocimiento de una serie de estrategias para tomar la palabra, cederla, desarrollar la escucha activa, sin las cuales es imposible avanzar en el diálogo, expresarse con fluidez, claridad y tono y registro adecuados, así como poner en juego el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital para preparar al alumnado en el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, segura y activa.

Todo este proceso atenderá a una gradación en la dificultad tanto de temas como de situaciones, teniendo en cuenta el nivel comunicativo tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, cuyo objetivo último es el mismo: la necesidad de que el alumnado comprenda la intención comunicativa de su interlocutor y que desarrolle unas habilidades que le conviertan en individuos competentes.

Por su parte, saber escribir significa hoy hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y apropiación de los géneros discursivos.

La elaboración de un texto escrito es fruto de un proceso que tiene al menos cuatro momentos: la planificación —determinación del propósito comunicativo y el destinatario y análisis de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos—, la textualización, la revisión y la edición del texto final. En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del texto escrito ha de atender tanto a la selección y organización de la información o coherencia, la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas o cohesión, la elección del registro o adecuación, como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Además, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos capaces de reflejar juicios propios, ideas y pensamientos con originalidad y creatividad.

La producción en lengua extranjera debe dar lugar en esta etapa a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación, interacción escrita básica o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP1, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CC3, CE1, CE2, CCEC3.

4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.

La utilización efectiva de las lenguas requiere un conocimiento básico sobre su funcionamiento. Sin perder de vista la importancia de la funcionalidad comunicativa como principal referente en la enseñanza de las lenguas, sí es importante que el alumnado conozca y sepa emplear una terminología adecuada en su reflexión lingüística, y no como un fin en sí mismo, sino como una manera de facilitar, precisamente, la comunicación. Es decir, el estudio sistemático de las lenguas, por un lado, debe promover la competencia metalingüística del alumnado y, por otro lado, debe vincularse con usos reales propios de los hablantes, mediante la utilización y análisis de textos orales y escritos contextualizados. Además, debemos procurar que se establezcan puntos de unión en el conocimiento gramatical, en sus niveles morfosintáctico, semántico y pragmático, entre la lengua castellana y la lengua extranjera, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos en ambas lenguas.

Del mismo modo, se deben abordar estrategias comunicativas comunes, para dotar de un sentido práctico, y sobre todo, funcional, al aprendizaje del alumnado. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización y a la sistematización a partir de la manipulación de enunciados, el contraste entre oraciones, la formulación de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que los estudiantes puedan pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA1, CPSAA5.

5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar, de manera progresivamente autónoma, obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.

Desarrollar esta competencia implica recorrer un camino de progreso planificado, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias y andamiajes adecuados para configurar la autonomía y la identidad lectora. Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado, principalmente teniendo en cuenta la tradición literaria andaluza, formado por obras de calidad que fomenten tanto la lectura autónoma como el enriquecimiento de la experiencia personal de lectura, junto a la posibilidad de configurar una comunidad de lectores con referentes compartidos que incluya el contacto con formas literarias actuales, impresas y digitales.

Esta competencia ha de desarrollar habilidades de interpretación que favorezcan el acceso a obras literarias cada vez más complejas, propiciando la comprensión profunda del texto, ahondando progresivamente en una lectura que supere lo superficial para adentrarse en la intención y motivación del autor del texto, la verbalización de juicios de valor cada vez más argumentados y la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes nacionales con los europeos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas. Constatar la pervivencia de universales temáticos y formales que atraviesan épocas y contextos culturales implica privilegiar un enfoque intertextual, al tiempo que propiciar la creación de textos de intención literaria favorece la apropiación de las convenciones formales de los diversos géneros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello, es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, reconociendo cuándo se necesita, dónde buscarla, cómo gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal y evidenciando, por tanto, una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual y con la identidad digital. Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma cooperativa, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras, en contextos sociales o académicos, para la realización de trabajos o proyectos de investigación, desarrollando la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión de su nuevo aprendizaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

Criterios de evaluación.

Nivel I.

Competencia específica 1.

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la modalidad lingüística andaluza, identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como extranjeras del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, aceptando la diversidad lingüística como fuente de cultura y enriquecimiento personal, aplicando, a través de su uso, estrategias para comprender la diversidad lingüística como instrumento de intercambio cultural, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y fomentando la convivencia.

Competencia específica 2.

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, desarrollando progresivamente destrezas específicas para la comprensión e interpretación de mensajes orales, desde las más básicas a las más avanzadas.

2.2. Interpretar y valorar el contenido de los textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, relacionándolos con temas de relevancia social, relaciones interpersonales y de los medios de comunicación, apreciando en lengua castellana la idoneidad del canal y los procedimientos para evitar la manipulación y la desinformación.

2.3. Comprender e interpretar en lengua castellana el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos que respondan a diversos propósitos de lectura y reflexionar con sentido crítico sobre su forma y contenido, así como comprender progresivamente textos breves y sencillos en lengua extranjera sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal, de interés público y próximos a la experiencia del alumnado.

2.4. Valorar de manera progresivamente autónoma la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana y en lengua extranjera evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

#### Competencia específica 3.

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas en lengua castellana, así como pequeños textos orales y multimodales en lengua extranjera en diferentes soportes, ajustándose a los diversos géneros discursivos, con coherencia, cohesión y el registro adecuado, usando elementos verbales y no verbales.

3.2. Planificar y participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo o el lenguaje no verbal, aumentando progresivamente la dificultad y desarrollando destrezas que permitan finalizar la comunicación de forma correcta.

3.3. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana y lengua extranjera, atendiendo a la situación comunicativa y al destinatario; redactar borradores y revisarlos con ayuda de instrumentos de consulta y presentar un texto final progresivamente coherente, cohesionado y con el registro adecuado sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado.

3.4. Organizar e incorporar procedimientos básicos para planificar, producir y revisar textos escritos en lengua castellana y, de manera guiada en lengua extranjera, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical de manera que sean comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, con ayuda de recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.

3.5. Planificar, participar y colaborar activamente y de manera autónoma, a través de diversos soportes analógicos y digitales, en situaciones interactivas escritas y multimodales en lengua extranjera con diferentes interlocutores, sobre temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público cercanos a su experiencia, mostrando determinación, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores dando impulso a una comunicación eficiente, responsable y segura.

#### Competencia específica 4.

4.1. Revisar de manera guiada los propios textos, orales y escritos, en lengua castellana y en lengua extranjera, identificar y subsanar algunos problemas de comprensión para hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión sobre su funcionamiento, con el fin de mejorar las situaciones comunicativas cotidianas.

4.2. Explicar y argumentar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

4.3. Formular generalizaciones de manera guiada sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la manipulación, comparación y transformación de enunciados, así como la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas. Identificar, distinguir y caracterizar las categorías gramaticales de las palabras variables e invariables.

4.4. Identificar y registrar los progresos y dificultades de aprendizaje, a nivel oral y escrito, en lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), en un soporte analógico o digital.

#### Competencia específica 5.

5.1. Elegir y leer textos, a partir de preselecciones en función de los propios gustos, intereses y necesidades, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura, tanto de forma oral como escrita, a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y gusto por la lectura.

5.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora.

5.3. Explicar y argumentar, con la ayuda de pautas y modelos, la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra, atendiendo a la configuración de los géneros y subgéneros literarios.

5.4. Establecer de manera guiada vínculos argumentados entre los textos leídos con otros textos escritos, orales o multimodales y otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

5.5. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo en distintos soportes, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos del patrimonio andaluz, nacional y universal en los que se empleen convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

#### Competencia específica 6.

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera dirigida procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla en diferentes tipos de textos, respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera dirigida en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada, respetando las características propias de este tipo de textos.

6.3. Iniciarse en hábitos de uso seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

#### Saberes básicos.

NIVEL I	NIVEL II
<p><b>A. Las lenguas y sus hablantes.</b></p> <p>ACM.1.A.1. Observación de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro. Las familias lingüísticas y las lenguas del mundo.</p> <p>ACM.1.A.2. Reconocimiento de las lenguas de España: origen, distribución geográfica y nociones básicas. La diversidad etnocultural y lingüística como herramienta de reflexión interlingüística.</p> <p>ACM.1.A.3. Aproximación a las lenguas de signos. Aproximación al sistema braille y la tiflotecnología. Alfabeto dactilológico.</p> <p>ACM.1.A.4. Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la modalidad lingüística andaluza.</p> <p>ACM.1.A.5. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.</p>	<p><b>A. Las lenguas y sus hablantes</b></p> <p>ACM.2.A.1. Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.</p> <p>ACM.2.A.2. Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España. Análisis del origen del léxico español. Los latinismos. Los préstamos léxicos. Tipos de préstamos léxicos.</p> <p>ACM.2.A.3. Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la modalidad lingüística andaluza. Explicación y conocimiento de las variedades diastráticas: nivel culto, nivel coloquial y nivel vulgar. Conocimiento de las variedades diafásicas: registro formal e informal.</p> <p>ACM.2.A.4. Desarrollo de la reflexión interlingüística.</p> <p>ACM.2.A.5. Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos. Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo,</p>

**B. Comunicación**

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

**ACM.1.B.1. Contexto:**

ACM.1.B.1.1. Componentes del hecho comunicativo: situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro idiomático y elementos no verbales de la comunicación.

ACM.1.B.1.2. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

**ACM.1.B.2. Géneros discursivos**

ACM.1.B.2.1. Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas y expositivas. El texto narrativo y subgéneros. Formas de la narración. La lengua en la narración. Clases de narraciones. Tipos de narradores. El texto descriptivo. La lengua en la descripción. Funciones de la descripción. Tipos de descripción. El texto dialogado. Textos dialogados orales y textos dialogados escritos. El debate. Escritura de textos dialogados. El texto prescriptivo. El texto expositivo.

ACM.1.B.2.2. Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.

ACM.1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.

ACM.1.B.2.4. Géneros discursivos propios del ámbito formativo: el resumen, el esquema, la exposición oral, el comentario.

ACM.1.B.2.5. Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.

**ACM.1.B.3. Procesos**

ACM.1.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.

ACM.1.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no

préstamos, interferencias. Diglosia lingüística y diglosia dialectal.

ACM.2.A.6. Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

**B. Comunicación**

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

**ACM.2.B.1. Contexto**

ACM.2.B.1.1. Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

ACM.2.B.1.2. Recursos lingüísticos para mostrar la implicación del emisor en los textos: formas de deixis, personal, temporal y espacial, y procedimientos de modalización.

ACM.2.B.1.3. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.

**ACM.2.B.2. Los géneros discursivos**

ACM.2.B.2.1. Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.

ACM.2.B.2.2. Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.

ACM.2.B.2.3. Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).

ACM.2.B.2.4. Géneros discursivos propios del ámbito personal: La entrevista, la conversación y el debate, con especial atención a los actos de habla como la discrepancia, la queja, la orden y la reprobación, propios del intercambio comunicativo.

ACM.2.B.2.5. Géneros discursivos propios del

verbal.

ACM.1.B.3.3. Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos básicos de la oralidad formal. Estrategias para la expresión oral fluida, clara y ordenada.

ACM.1.B.3.4. Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.

ACM.1.B.3.5. Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

ACM.1.B.3.6. Alfabetización informacional: búsqueda y selección de fuentes de información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

#### **ACM.1.B.4. Corrección lingüística.**

ACM.1.B.4.1. Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Conocimiento y uso de las normas de ortografía: la división en sílabas, las reglas de acentuación, la tilde diacrítica, el uso de mayúsculas y minúsculas, ortografía de las letras. Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

### **C. Educación literaria**

#### **ACM.1.C.1. Lectura autónoma**

ACM.1.C.1.1. Implicación en la lectura de manera progresivamente autónoma a partir de una preselección de obras y textos cercanos a los gustos, intereses y necesidades del alumnado y organizados en itinerarios lectores que incluyan

ámbito formativo: el resumen, el esquema, la exposición oral, el comentario.

ACM.2.B.2.6. Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

ACM.2.B.2.7. Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

#### **ACM.2.B.3. Procesos**

ACM.2.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.

ACM.2.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y el contenido del texto.

ACM.2.B.3.3. Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada. Participación en debates, coloquios y conversaciones espontáneas observando las reglas de la cooperación conversacional y cortesía lingüística para realizar una escucha activa, asertiva y en pro de la resolución dialogada de conflictos.

ACM.2.B.3.4. Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y el contenido del texto.

ACM.2.B.3.5. Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

ACM.2.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la

obras de autoras y autores, con especial atención al patrimonio literario andaluz. Reflexión sobre los textos y sobre la propia práctica de lectura sustentada en modelos.

ACM.1.C.1.2. Estrategias de toma de conciencia de los propios gustos e identidad lectora.

ACM.1.C.1.3. Expresión de la experiencia lectora con apoyo de ejemplos y utilizando progresivamente un metalenguaje específico. Apropiación y recreación de los textos leídos.

ACM.1.C.1.4. Estrategias de movilización de la experiencia personal y lectora para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

ACM.1.C.1.5. Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

#### **ACM.1.C.2. Lectura guiada**

ACM.1.C.2.1. Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura contemporánea y del patrimonio literario andaluz, nacional y universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores.

ACM.1.C.2.2. Estrategias y modelos de construcción compartida de la interpretación de las obras. Conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

ACM.1.C.2.3. Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos; sus efectos en la recepción. Aproximación al lenguaje literario y los recursos literarios. Aproximación a los géneros literarios. La narración literaria. La narración en verso y en prosa. La novela moderna. El cuento literario. El microrrelato. El género didáctico. El ejemplo y la fábula. El ensayo. El género lírico. El ritmo y la rima. Aproximación a la métrica. El género dramático.

ACM.1.C.2.4. Relación y comparación de los textos leídos con otros textos, con otras manifestaciones artísticas y culturales, como el flamenco, y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.

ACM.1.C.2.5. Estrategias, modelos y pautas para la expresión, a través de procesos y soportes

información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

#### **ACM.2.B.4. Corrección lingüística**

ACM.2.B.4.1. Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Propiedad léxica. Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

### **C. Educación literaria**

#### **ACM.2.C.1. Lectura autónoma**

ACM.2.C.1.1. Criterios y estrategias para la selección, de manera progresivamente autónoma, de obras variadas que incluyan autoras y autores, con especial atención al patrimonio literario andaluz, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

ACM.2.C.1.2. Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora, expresándolos, de manera progresiva, con metalenguaje específico.

ACM.2.C.1.3. Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales. La escritura y la palabra como ejercicio de libertad y creatividad. Vínculo de las palabras y la literatura con la memoria personal (literatura autobiográfica).

ACM.2.C.1.4. Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

#### **ACM.2.C.2. Lectura guiada**

ACM.2.C.2.1. Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario andaluz, nacional y universal y de la literatura actual inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores. Trayectoria de la

diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.

ACM.1.C.2.6. Lectura con perspectiva de género.

ACM.1.C.2.7. Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

ACM.1.C.2.8. Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados.

#### **D. Reflexión sobre la lengua**

ACM.1.D.1. Observación de las diferencias relevantes entre lengua oral y lengua escrita.

ACM.1.D.2. Aproximación a la lengua como sistema y a sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

ACM.1.D.3. Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas), y conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría. Las palabras variables: el nombre, el adjetivo, los determinantes, los pronombres y el verbo. Las palabras invariables: el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección. Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el discurso relatado.

ACM.1.D.4. Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria. Orden de las palabras y concordancia. El sujeto y su identificación. El predicado: diferenciación e identificación de los distintos tipos. Oraciones unimembres. Distinción y reconocimiento del complemento directo, indirecto, circunstancial, de régimen y del complemento predicativo. Oraciones activas y pasivas. Transformación de oraciones activas en pasivas.

ACM.1.D.5. Procedimientos de adquisición y

literatura española: la literatura medieval, el Siglo de Oro, el Renacimiento y el Barroco. El patrimonio literario nacional y universal del siglo XVIII hasta la actualidad. La Literatura de autores y autoras andaluces del siglo XX y XXI, dándole especial relevancia a los escritores/as designados desde el año 2000 por la comisión del Centro andaluz de las Letras como autor del Año y Nuevo Clásico Andaluz a los autores del año y al autor clásico de Andalucía designado por el Centro Andaluz de las Letras, como referentes literarios culturales de nuestra tierra. Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario andaluz, nacional y universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores. Juan Ramón Jiménez, Federico García Lorca, Luis de Góngora, María Zambrano, Elio Antonio de Nebrija, entre otros.

ACM.2.C.2.2. Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras. Discusiones o conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

ACM.2.C.2.3. Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

ACM.2.C.2.4. Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

ACM.2.C.2.5. Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales, como el flamenco, y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.

ACM.2.C.2.6. Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.

ACM.2.C.2.7. Procesos de indagación en torno a las

formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo. Sinonimia y antonimia, monosemia y polisemia. El cambio semántico: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.

ACM.1.D.6. Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

#### **E. Comunicación en Lengua Extranjera**

ACM.1.E.1. Autoconfianza. El error como instrumento de mejora. Estrategias de autorreparación como forma de progreso en el aprendizaje de la lengua extranjera.

ACM.1.E.2. Estrategias básicas para planificar, ejecutar, controlar y reparar la producción, coproducción, y comprensión de textos orales, escritos y multimodales, así como aplicar técnicas para extraer e interpretar las ideas principales y secundarias de estos textos.

ACM.1.E.3. Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas.

ACM.1.E.4. Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.

ACM.1.E.5. Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios de los ámbitos personal, social, formativo y profesional del alumnado.

ACM.1.E.6. Unidades lingüísticas básicas y

obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.

ACM.2.C.2.8. Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

ACM.2.C.2.9. Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados.

#### **D. Reflexión sobre la lengua**

ACM.2.D.1. Estrategias de construcción guiada de conclusiones propias sobre el sistema lingüístico. Observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas. Manipulación de estructuras, formulación de hipótesis, contraejemplos, generalizaciones y contraste entre lenguas, con el uso del metalenguaje específico.

ACM.2.D.2. Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

ACM.2.D.3. Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

ACM.2.D.4. Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.

ACM.2.D.5. Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria. Oraciones impersonales, activas y pasivas. Distinción, por la naturaleza del predicado, de la estructura de la oración copulativa y predicativa. Distinción y reconocimiento de los principales complementos verbales y no verbales. Identificación y análisis de diferentes tipos de oraciones predicativas: transitivas, intransitivas, pasivas, reflexivas, recíprocas e impersonales. El

significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.

ACM.1.E.7. Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.

ACM.1.E.8. Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.

ACM.1.E.9. Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.

ACM.1.E.10. Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.

ACM.1.E.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información tales como diccionarios, libros de consulta, bibliotecas y recursos digitales e informáticos, uso de herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa, como por ejemplo aulas virtuales, videoconferencias y herramientas digitales colaborativas para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

ACM.1.E.12. Identificación de la autoría y veracidad de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.

#### **F. Plurilingüismo.**

ACM.1.F.1. Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y

orden de palabras. Caracterización, identificación y reconocimiento de la oración compuesta. Distinción e identificación de oraciones simples y compuestas. Tipos de oraciones compuestas. Las oraciones yuxtapuestas. Las oraciones coordinadas. Las oraciones subordinadas.

ACM.2.D.6. Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo. Las relaciones de significado: hiperónimos e hipónimos. El cambio semántico: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos. Las frases hechas y el lenguaje figurado.

ACM.2.D.7. Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

#### **E. Comunicación en Lengua Extranjera**

ACM.2.E.1. Autoconfianza. El error como instrumento de mejora. Estrategias de autorreparación como forma de progreso en el aprendizaje de la lengua extranjera.

ACM.2.E.2. Estrategias básicas para planificar, ejecutar, controlar y reparar la producción, coproducción, y comprensión de textos orales, escritos y multimodales, así como aplicar técnicas para extraer e interpretar las ideas principales y secundarias de estos textos.

ACM.2.E.3. Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas.

ACM.2.E.4. Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la

concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

ACM.1.F.2. Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas: léxico, morfosintaxis, patrones sonoros y ortográficos, a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

ACM.1.F.3. Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

### G. Interculturalidad

ACM.1.G.1. La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.

ACM.1.G.2. Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera y aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales.

ACM.1.G.3. Convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.

ACM.1.G.4. Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.

ACM.1.G.5. Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal por motivos de género u origen.

opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.

ACM.2.E.5. Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.

ACM.2.E.6. Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.

ACM.2.E.7. Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.

ACM.2.E.8. Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.

ACM.2.E.9. Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.

ACM.2.E.10. Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.

ACM.2.E.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información tales como diccionarios, libros de consulta, bibliotecas y recursos digitales e informáticos, uso

de herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa, como por ejemplo aulas virtuales, videoconferencias y herramientas digitales colaborativas para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

ACM.2.E.12. Identificación de la autoría y veracidad de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.

#### **F. Plurilingüismo**

ACM.2.F.1. Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

ACM.2.F.2. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas, léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, ortográficos, a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

ACM.2.F.3. Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

ACM.2.F.4. Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (Metalenguaje).

ACM.2.F.5. Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

#### **G. Interculturalidad**

ACM.2.G.1. La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.

ACM.2.G.2. Interés e iniciativa en la realización de

	<p>intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.</p> <p>ACM.2.G.3. Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera y aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales.</p> <p>ACM.2.G.4. Convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.</p> <p>ACM.2.G.5. Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.</p> <p>ACM.2.G.6. Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal por motivos de género u origen.</p>
--	--

Secuenciación trimestral y vinculación de saberes y criterios de evaluación.

NIVEL I		
Módulo I		
Competencia específica	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Describir y apreciar la diversidad lingüística a partir del reconocimiento de la lengua materna, de la lengua extranjera y de la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando su origen y desarrollo y valorando variedades dialectales como el andaluz, para combatir estereotipos y prejuicios lingüísticos y para gestionar de forma empática y respetuosa situaciones interculturales.	1.1.	ACM.1.A.1 ACM.1.A.2 ACM.1.A.3 ACM.1.A.4
	1.2.	ACM.1.A.1 ACM.1.A.5 ACM.1.G.1 ACM.1.G.2 ACM.1.G.3 ACM.1.G.4 ACM.1.G.5
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.	2.1.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.2.2 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.2

		ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.2.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.5 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.3.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.4.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.1 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7 ACM.1.E.12
3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.	3.1.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.1 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.3 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.8
	3.2.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.3 ACM.1.B.4.1 ACM.1.E.4 ACM.1.E.8 ACM.1.E.10 ACM.1.E.11 ACM.1.F.1
	3.3.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6 ACM.1.B.4.1

		ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.9
	3.4.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.2 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.4 ACM.1.E.2 ACM.1.E.11
	3.5.	ACM.1.E.3 ACM.1.E.4 ACM.1.E.8 ACM.1.E.10 ACM.1.F.1
4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.	4.1.	ACM.1.B.3.5 ACM.1.D.1 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.F.1 ACM.1.F.2
	4.2.	ACM.1.C.2.4 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.6 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6
	4.3.	ACM.1.D.1 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.11

	4.4.	ACM.1.E.1 ACM.1.F.3
5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.	5.1.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.2 ACM.1.C.1.5 ACM.1.C.2.1 ACM.1.C.2.7
	5.2.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.3 ACM.1.C.2.5
	5.3.	ACM.1.C.2.2 ACM.1.C.2.3
	5.4.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.C.1.4 ACM.1.C.2.5
	5.5.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.C.1.1 ACM.1.C.2.6 ACM.1.C.2.8
<b>Módulo II</b>		
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.	2.1.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.2.2 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.2.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.5 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.3.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7

	2.4.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.1 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7 ACM.1.E.12
3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.	3.1.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.1 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.3 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.8
	3.2.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.3 ACM.1.B.4.1 ACM.1.E.4 ACM.1.E.8 ACM.1.E.10 ACM.1.E.11 ACM.1.F.1
	3.3.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6 ACM.1.B.4.1 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.9
	3.4.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.2 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.4 ACM.1.E.2 ACM.1.E.11
	3.5.	ACM.1.E.3 ACM.1.E.4 ACM.1.E.8 ACM.1.E.10

<p>4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.</p>	4.1.	ACM.1.F.1 ACM.1.B.3.5 ACM.1.D.1 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.F.1 ACM.1.F.2	
	4.2.	ACM.1.C.2.4 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.6 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6	
	4.3.	ACM.1.D.1 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.11	
	4.4.	ACM.1.E.1 ACM.1.F.3	
	<p>5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.</p>	5.1.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.2 ACM.1.C.1.5 ACM.1.C.2.1 ACM.1.C.2.7
		5.2.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.3 ACM.1.C.2.5
		5.3.	ACM.1.C.2.2 ACM.1.C.2.3
		5.4.	ACM.1.B.3.4

		ACM.1.B.3.5 ACM.1.C.1.4 ACM.1.C.2.5
	5.5.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.C.1.1 ACM.1.C.2.6 ACM.1.C.2.8
6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	6.1.	ACM.1.B.2 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
	6.2.	ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
	6.3.	ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
<b>Módulo III</b>		
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.	2.1.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.2.2 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.2.	ACM.1.B.1.1 ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.5 ACM.1.B.3.1 ACM.1.B.3.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.3.	ACM.1.B.1.2 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.5 ACM.1.E.7
	2.4.	ACM.1.B.1.1

		<p>ACM.1.B.2.1          ACM.1.B.3.4          ACM.1.B.3.6          ACM.1.E.5          ACM.1.E.7          ACM.1.E.12</p>
<p>3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.</p>	3.1.	<p>ACM.1.B.1.1          ACM.1.B.2.1          ACM.1.B.3.1          ACM.1.B.3.3          ACM.1.E.4          ACM.1.E.6          ACM.1.E.7          ACM.1.E.8</p>
	3.2.	<p>ACM.1.B.1.1          ACM.1.B.1.2          ACM.1.B.2.3          ACM.1.B.3.1          ACM.1.B.3.3          ACM.1.B.4.1          ACM.1.E.4          ACM.1.E.8          ACM.1.E.10          ACM.1.E.11          ACM.1.F.1</p>
	3.3.	<p>ACM.1.B.1.1          ACM.1.B.1.2          ACM.1.B.3.5          ACM.1.B.3.6          ACM.1.B.4.1          ACM.1.E.4          ACM.1.E.6          ACM.1.E.7          ACM.1.E.9</p>
	3.4.	<p>ACM.1.B.1.1          ACM.1.B.2.2          ACM.1.B.3.1          ACM.1.B.3.5          ACM.1.B.4          ACM.1.E.2          ACM.1.E.11</p>
	3.5.	<p>ACM.1.E.3          ACM.1.E.4          ACM.1.E.8          ACM.1.E.10          ACM.1.F.1</p>

<p>4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.</p>	4.1.	ACM.1.B.3.5 ACM.1.D.1 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.F.1 ACM.1.F.2
	4.2.	ACM.1.C.2.4 ACM.1.D.2 ACM.1.D.3 ACM.1.D.6 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6
	4.3.	ACM.1.D.1 ACM.1.D.3 ACM.1.D.4 ACM.1.D.5 ACM.1.D.6 ACM.1.E.2 ACM.1.E.4 ACM.1.E.5 ACM.1.E.6 ACM.1.E.7 ACM.1.E.11
	4.4.	ACM.1.E.1 ACM.1.F.3
<p>5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.</p>	5.1.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.2 ACM.1.C.1.5 ACM.1.C.2.1 ACM.1.C.2.7
	5.2.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.6 ACM.1.C.1.3 ACM.1.C.2.5
	5.3.	ACM.1.C.2.2 ACM.1.C.2.3
	5.4.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5

		ACM.1.C.1.4 ACM.1.C.2.5
	5.5.	ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.C.1.1 ACM.1.C.2.6 ACM.1.C.2.8
6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	6.1.	ACM.1.B.2 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
	6.2.	ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
	6.3.	ACM.1.B.2.3 ACM.1.B.2.4 ACM.1.B.3.4 ACM.1.B.3.5 ACM.1.B.3.6
<b>NIVEL II</b>		
<b>Módulo IV</b>		
1. Describir y apreciar la diversidad lingüística a partir del reconocimiento de la lengua materna, de la lengua extranjera y de la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando su origen y desarrollo y valorando variedades dialectales como el andaluz, para combatir estereotipos y prejuicios lingüísticos y para gestionar de forma empática y respetuosa situaciones interculturales.	1.1.	ACM.2.A.1 ACM.2.A.2 ACM.2.A.3 ACM.2.A.4 ACM.2.A.5
	1.2.	ACM.2.A.1 ACM.2.A.6 ACM.2.C.2.7
	1.3.	ACM.2.G.1 ACM.2.G.2 ACM.2.G.3 ACM.2.G.4
	1.4.	ACM.2.G.1 ACM.2.G.2 ACM.2.G.5 ACM.2.G.6
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.	2.1.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2 ACM.2.B.1.3 ACM.2.B.2.2 ACM.2.B.2.3 ACM.2.B.2.4

		ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.2 ACM.2.E.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7 ACM.2.E.12
	2.2.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7
	2.3.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.1 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.E.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7 ACM.2.E.12
	2.4.	ACM.2.B.2.4 ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7
3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.	3.1.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.1 ACM.2.B.2.3 ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.3 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.8
	3.2.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.3 ACM.2.E.8 ACM.2.F.1
	3.3.	ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6

		ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9
	3.4.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2 ACM.2.B.2.2 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6 ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9 ACM.2.E.11 ACM.2.F.1
	3.5.	ACM.2.E.3 ACM.2.E.4 ACM.2.E.8 ACM.2.E.10 ACM.2.F.1
4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.	4.1.	ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.5 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.F.1 ACM.2.F.2
	4.2.	ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.2 ACM.2.D.3 ACM.2.D.6 ACM.2.E.5 ACM.2.F.4
	4.3.	ACM.2.D.1 ACM.2.D.2 ACM.2.D.4 ACM.2.D.5 ACM.2.D.6 ACM.2.D.7

		ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.11
	4.4.	ACM.2.F.4 ACM.2.F.5
	4.5.	ACM.2.E.1 ACM.2.F.3
5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.	5.1.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.1 ACM.2.C.2.7
	5.2.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.2 ACM.2.C.1.4 ACM.2.C.2.2
	5.3	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.3 ACM.2.C.2.6
	5.4	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.3 ACM.2.C.2.4 ACM.2.C.2.5 ACM.2.C.2.7
	5.5	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.8 ACM.2.C.2.9
<b>Módulo V</b>		
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.	2.1.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2 ACM.2.B.1.3 ACM.2.B.2.2 ACM.2.B.2.3 ACM.2.B.2.4 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.2 ACM.2.E.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7

		ACM.2.E.12
	2.2.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7
	2.3.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.1 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.E.2 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7 ACM.2.E.12
	2.4.	ACM.2.B.2.4 ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.E.5 ACM.2.E.7
3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.	3.1.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.2.1 ACM.2.B.2.3 ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.3 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.8
	3.2.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.3 ACM.2.E.8 ACM.2.F.1
	3.3.	ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6 ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9

	3.4.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2 ACM.2.B.2.2 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6 ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9 ACM.2.E.11 ACM.2.F.1
	3.5.	ACM.2.E.3 ACM.2.E.4 ACM.2.E.8 ACM.2.E.10 ACM.2.F.1
<p>4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.</p>	4.1.	ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.5 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.F.1 ACM.2.F.2
	4.2.	ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.2 ACM.2.D.3 ACM.2.D.6 ACM.2.E.5 ACM.2.F.4
	4.3.	ACM.2.D.1 ACM.2.D.2 ACM.2.D.4 ACM.2.D.5 ACM.2.D.6 ACM.2.D.7 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.11

	4.4.	ACM.2.F.4 ACM.2.F.5
	4.5.	ACM.2.E.1 ACM.2.F.3
5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.	5.1.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.1 ACM.2.C.2.7
	5.2.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.2 ACM.2.C.1.4 ACM.2.C.2.2
	5.3.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.3 ACM.2.C.2.6
	5.4.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.3 ACM.2.C.2.4 ACM.2.C.2.5 ACM.2.C.2.7
	5.5.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.8 ACM.2.C.2.9
6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	6.1.	ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6
	6.2.	ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.2.7 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6
	6.3.	ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6
<b>Módulo VI</b>		
2. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera, expresados de forma clara,	2.1.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2

<p>reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando el punto de vista y la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades comunicativas diversas.</p>		<p>ACM.2.B.1.3                  ACM.2.B.2.2                  ACM.2.B.2.3                  ACM.2.B.2.4                  ACM.2.B.3.1                  ACM.2.B.3.2                  ACM.2.E.2                  ACM.2.E.5                  ACM.2.E.7                  ACM.2.E.12</p>
	2.2.	<p>ACM.2.B.1.1                  ACM.2.B.2.6                  ACM.2.B.3.1                  ACM.2.B.3.2                  ACM.2.E.5                  ACM.2.E.7</p>
	2.3.	<p>ACM.2.B.1.1                  ACM.2.B.2.1                  ACM.2.B.3.1                  ACM.2.B.3.4                  ACM.2.B.3.6                  ACM.2.E.2                  ACM.2.E.5                  ACM.2.E.7                  ACM.2.E.12</p>
	2.4.	<p>ACM.2.B.2.4                  ACM.2.B.2.5                  ACM.2.B.3.4                  ACM.2.B.3.6                  ACM.2.E.5                  ACM.2.E.7</p>
<p>3. Producir textos orales, escritos y multimodales en lengua castellana y lengua extranjera con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, para construir conocimiento, establecer vínculos personales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.</p>	3.1.	<p>ACM.2.B.1.1                  ACM.2.B.2.1                  ACM.2.B.2.3                  ACM.2.B.2.5                  ACM.2.B.3.1                  ACM.2.B.3.3                  ACM.2.E.4                  ACM.2.E.6                  ACM.2.E.7                  ACM.2.E.8</p>
	3.2.	<p>ACM.2.B.1.1                  ACM.2.B.3.1                  ACM.2.B.3.3                  ACM.2.E.8                  ACM.2.F.1</p>

	3.3.	ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6 ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9
	3.4.	ACM.2.B.1.1 ACM.2.B.1.2 ACM.2.B.2.2 ACM.2.B.3.1 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6 ACM.2.B.4.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.9 ACM.2.E.11 ACM.2.F.1
	3.5.	ACM.2.E.3 ACM.2.E.4 ACM.2.E.8 ACM.2.E.10 ACM.2.F.1
<p>4. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica y ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, analizando sus similitudes y diferencias, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.</p>	4.1.	ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.1 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.5 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.F.1 ACM.2.F.2
	4.2.	ACM.2.C.2.3 ACM.2.D.2 ACM.2.D.3 ACM.2.D.6 ACM.2.E.5 ACM.2.F.4
	4.3.	ACM.2.D.1 ACM.2.D.2

		ACM.2.D.4 ACM.2.D.5 ACM.2.D.6 ACM.2.D.7 ACM.2.E.2 ACM.2.E.4 ACM.2.E.6 ACM.2.E.7 ACM.2.E.11
	4.4.	ACM.2.F.4 ACM.2.F.5
	4.5.	ACM.2.E.1 ACM.2.F.3
5. Seleccionar, leer, interpretar y valorar de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector propio, compartiendo experiencias de lecturas, y haciendo hincapié en obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, para reconocer la literatura como manifestación artística a través de la historia y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad. y ampliar las estrategias de aprendizaje en las distintas lenguas.	5.1.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.1 ACM.2.C.2.7
	5.2.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.6 ACM.2.C.1.2 ACM.2.C.1.4 ACM.2.C.2.2
	5.3.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.1 ACM.2.C.2.3 ACM.2.C.2.6
	5.4.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.1.3 ACM.2.C.2.4 ACM.2.C.2.5 ACM.2.C.2.7
	5.5.	ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.C.2.8 ACM.2.C.2.9
6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	6.1.	ACM.2.B.2.6 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5 ACM.2.B.3.6
	6.2.	ACM.2.B.2.5 ACM.2.B.2.7 ACM.2.B.3.4 ACM.2.B.3.5

	ACM.2.B.3.6
6.3.	ACM.2.B.2.6
	ACM.2.B.3.4
	ACM.2.B.3.5
	ACM.2.B.3.6

### ÁMBITO SOCIAL

El Ámbito social en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se plantea con la intención de contribuir a las competencias clave que forman parte del perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza, definidas como «aquellas que todas las personas necesitan para su realización y desarrollo personal, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa». Estas competencias se desarrollan con una perspectiva de aprendizaje permanente, desde la primera infancia hasta la vida adulta, y mediante el aprendizaje formal, no formal e informal en todos los contextos.

En la educación de personas adultas se debe tener siempre en cuenta el conjunto de conocimientos y experiencias que estas personas han adquirido a través de su propia trayectoria personal, situación familiar, experiencia laboral y entorno social y geográfico propio de nuestra comunidad andaluza, para ampliarlos, elaborarlos e integrarlos en un contexto acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

El desarrollo curricular del Ámbito social está concebido, por un lado, para facilitar a las personas adultas la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria, integrando las materias de Geografía e Historia, Educación en Valores Cívicos y Éticos y Formación y Orientación Personal y Profesional; y por el otro, para contribuir al desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, con el fin de que el alumnado pueda proseguir sus estudios en etapas postobligatorias. Tanto las competencias específicas como los criterios de evaluación y los saberes básicos están diseñados para constituir un todo que facilite el planteamiento de tareas complejas, individuales o colectivas, en diferentes contextos significativos y relevantes.

El Ámbito social supone la integración del carácter descriptivo de la ciencia social con la naturaleza más reflexiva y prescriptiva de la ética y la educación cívica; tipos de aprendizajes que, pese a sus diferencias, habrán de ser desarrollados en un mismo marco disciplinar, garantizándose así su transversalidad.

Este ámbito, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos informacionales, abordando aspectos relacionados con las destrezas básicas para la búsqueda y selección de información y adquirir así las herramientas necesarias para enfrentar los riesgos de manipulación y desinformación y abordar la información y la comunicación con un sentido crítico y adecuado a las propias necesidades del alumnado. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización informacional y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje muy relevante.

La materia de Geografía e Historia contribuye, por un lado, a la comprensión de la realidad del mundo contemporáneo y de su devenir a través del tiempo y al análisis del cambio como fruto de la acción humana. Y por otro, debe facilitar la comprensión e interpretación general e integrada de los fenómenos geográficos y de las complejas interacciones e interdependencias entre las personas y el territorio, contribuyendo al descubrimiento del espacio en el que vivimos, desde la referencia del entorno local a un contexto global, es decir, sin olvidar la necesaria perspectiva europea y global, necesaria para conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, hay que prestar consideración al espacio geográfico español y andaluz. Así, concibe el aprendizaje

del alumnado como una invitación al conocimiento de sí mismo y del mundo que le rodea, a la participación y al compromiso social, interactuando con el entorno y comprendiendo cómo son las relaciones que establecemos y las normas de funcionamiento que las rigen.

Todas estas cuestiones son de especial importancia para que el alumnado pueda construir su propio criterio, asumir sus derechos y responsabilidades, ejercitar la ciudadanía y orientar su comportamiento cívico, garantizando así la sostenibilidad del planeta y el bienestar de la humanidad en el futuro.

En este mismo sentido, la Educación en Valores Cívicos y Éticos constituye un pilar necesario tanto para el desarrollo de la autonomía moral, como para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía, que conduzca a un compromiso ético personal, libre y fundamentado, basado en el ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica.

La música, por su parte, permite transmitir mensajes, sentimientos y emociones, vehicula la expresión personal y refleja las realidades culturales, cuyas expresiones artísticas sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La materia de Música contribuirá, en el ámbito social, a comprender y valorar el papel que juega la música como parte del patrimonio cultural local, regional, nacional, europeo e internacional y cómo las producciones musicales se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada individuo y de la sociedad en su conjunto.

La materia de Formación y Orientación Personal y Profesional va a permitir, por un lado, despertar la curiosidad por el conocimiento de la propia persona, de su proceso de aprendizaje y del entorno sociocultural y laboral en el que se encuentra, de modo que incremente la confianza en su propio logro, facilitando su aprendizaje a lo largo de la vida y su desempeño académico y profesional; y, por otro, explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, desarrollando las destrezas necesarias para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio

Con el perfil de salida como referente, las competencias específicas de este ámbito permiten al alumnado asumir responsablemente sus deberes y conocer y ejercer sus derechos a partir del aprendizaje del origen y la evolución de las sociedades, la construcción europea, los valores democráticos y la ciudadanía activa y contribuye directamente a la formación de alumnos y alumnas comprometidos con los desafíos y retos del mundo actual y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando su integración profesional y su plena participación en la sociedad democrática y plural.

#### Competencias específicas.

1. Buscar, seleccionar e interpretar críticamente información histórica, geográfica y relativa a problemas fundamentales, sociales y de actualidad, desde lo local a lo global, evaluando la fiabilidad y pertinencia de las fuentes y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para generar y comunicar conocimiento y para adoptar juicios bien fundados y respetuosos con la pluralidad que contribuyan a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

Las destrezas y procesos asociados con la búsqueda, selección y tratamiento crítico de la información son instrumentos imprescindibles para desenvolverse en la sociedad del conocimiento. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la humanidad, tanto en el entorno más cercano como en un contexto global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales, supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. Por ello, es preciso que el alumnado se ejercite de forma progresivamente autónoma en la localización, organización e interpretación de información relevante, examinando la fiabilidad de las fuentes y contrastando críticamente la diversidad de lo transmitido por ellas. Es necesario, en este sentido, que, bajo la guía del profesorado, aprenda a manejar las herramientas y conocimientos apropiados para detectar la información falsa, sesgada o fundada en argumentos erróneos o falaces. El objetivo es que los alumnos y las alumnas

desarrollen la capacidad de gestionar la información, en entornos tanto digitales como analógicos, así como de transformarla en conocimiento aplicable a diversos contextos y de comunicarla de manera eficiente, respetando las convenciones de uso (organización de documentos y discursos, pautas retóricas, empleo de citas y notas, bibliografías y webgrafías, reconocimiento de la propiedad intelectual, etc.). Del mismo modo, es preciso que el alumnado desarrolle el hábito de expresar de manera argumentada y abierta al diálogo sus propias posiciones y juicios, mostrando una actitud colaborativa y respetuosa con la diversidad de ideas y valores presentes en su entorno, y de elaborar productos capaces de reflejar ideas y pensamientos con originalidad y creatividad, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan a respetar los sentimientos de pertenencia y al bienestar común.

La identidad constituye uno de los temas más complejos y problemáticos de la sociedad contemporánea y de la España de hoy, cobrando una especial relevancia en la formación del alumnado. La comprensión de los procesos de identificación colectiva, la dimensión social de nuestra identidad, así como de la importancia de interactuar con los demás y con el entorno de manera constructiva y responsable, depende en gran medida del análisis histórico y geográfico de la cultura y época en la que vivimos y de aquellas otras que la precedieron. De este modo, el reconocimiento de los elementos geográficos, los vínculos sociales, las estructuras y actividades económicas, los sistemas políticos, y los valores y representaciones culturales y patrimoniales, que conforman y han dado lugar a nuestro entorno social y a nuestra propia identidad resultan necesarios para que el alumnado pueda situarse y entenderse como protagonista en el desenvolvimiento de su propia época y cultura. Esta tarea exige un análisis básico de las raíces, permanencias y cambios históricos y geográficos que, a lo largo del tiempo, y tanto en el mundo como en Europa, en España y, en particular, en Andalucía, han dado lugar al presente tal y como lo conocemos hoy. Para ello, es imprescindible el ejercicio de aquellas estrategias y métodos del pensamiento histórico y del pensamiento geográfico que permiten contextualizar, desentrañar y posicionarse personalmente ante los problemas del mundo actual desde la identificación de sus causas, consecuencias y condicionantes históricos y geográficos, con objeto de facilitar en el alumnado la adopción de un papel activo y propositivo en la labor de contribuir al logro del bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de su entorno social y cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

3. Reconocer los principios y valores, deberes y derechos de nuestro sistema democrático y constitucional, analizando de forma crítica su historia, sus instituciones y sus mecanismos fundamentales, así como el marco europeo y global del que participa, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable y para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Uno de los objetivos fundamentales de la educación en el Ámbito social es el reconocimiento y comprensión histórica de nuestro sistema político; comprensión que resulta necesaria para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable. En este sentido, es imprescindible que el alumnado disponga de un conocimiento básico de la génesis, los principios, los valores, los procedimientos, la organización y las principales instituciones de nuestro sistema democrático, entendiendo la Constitución como su marco normativo fundamental, recoge los principios y fundamentos que conforman el modelo de

convivencia en España, garantizando el ejercicio de nuestras libertades y derechos, a la vez que promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo (La transición a la democracia), sino el resultado también de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman. La Constitución Española es, en consecuencia, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, cuya valía se sitúa en promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en aras de una gestión pacífica de los conflictos.

Reconociendo su raíz y evolución histórica, así como la memoria de los procesos y agentes que contribuyeron de forma decisiva a su desarrollo. Para ello, es conveniente reconocer los hitos fundamentales de la historia de nuestro país, desde la Antigüedad a la Edad Contemporánea, con el fin de contextualizar adecuadamente los logros y avances que han supuesto los cambios políticos más recientes. El objetivo no es solo promover la identificación del alumnado con ciertos valores y principios, sino también fomentar la participación, el diálogo y la crítica como elementos esenciales de los propios procedimientos democráticos. De especial relevancia resulta el integrar principios de cohesión y solidaridad territorial, así como concebir nuestra presencia en el mundo desde un compromiso fraternal y universal que trascienda las fronteras, asumiendo los valores del europeísmo y los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por último, es preciso también que el alumnado comprenda la relación presente entre la acción política local, autonómica y nacional, y las condiciones y retos que supone nuestra integración en Europa y en los flujos mundiales y globales de carácter económico, político, técnico y cultural. En este último sentido, el alumnado debe conocer y valorar el papel que el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus instituciones y otras organizaciones internacionales, civiles y no gubernamentales, desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, la atención a las víctimas de violencia, la cooperación internacional y el logro de una ciudadanía mundial comprometida con los valores democráticos, el desarrollo sostenible y el resto de los retos y desafíos del siglo XXI.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.

Para la educación en ciencias sociales y la práctica de una ciudadanía activa y responsable, la educación en valores cívicos y éticos constituye un ingrediente fundamental. El reconocimiento y adopción de dichos valores no solo implica la comprensión de nuestra naturaleza social y moral, sino también una reflexión crítica en torno a la naturaleza de lo ético y político mismo, así como sobre la legitimidad de los valores que regulan nuestra vida personal y social. Para ello, es preciso que el alumnado maneje conceptos y procedimientos básicos, tales como la argumentación y el diálogo con los demás, para identificar y tratar situaciones y problemas en los que sea necesario el análisis crítico de valores, principios y planteamientos cívicos, éticos y políticos. Solo un conocimiento razonado y contextualizado de tales valores, principios y planteamientos puede procurar un compromiso activo con los mismos que sea aplicable en el entorno del alumnado adulto y promueva, así, las actitudes y hábitos

requeridos para el logro de una convivencia pacífica, democrática y orientada al logro del bien común, destacando el proceso de la transición española de los años setenta del pasado siglo como proceso exitoso de concordia política y responsabilidad de la sociedad civil española. Responsabilidad que tuvo su culmen en la aprobación de la Constitución del consenso de 1978. Además, se pretende dar a conocer al alumnado la lacra que supuso para la sociedad civil española el terrorismo de ETA durante el último tercio del siglo XX y comienzos del siglo XXI, poniendo en valor el sufrimiento de las víctimas provocadas por dicho terrorismo, como símbolos de la defensa de los valores democráticos y constitucionales. Es necesario subrayar aquí tanto la importancia de los principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia (los derechos humanos, la justicia y la cohesión social, la cooperación, la diversidad cultural, la no discriminación, la paz, la igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, o el cuidado del patrimonio cultural y natural, entre otros) como la necesidad de promover la autonomía de juicio del alumnado, condición necesaria para la adopción activa de tales valores y el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecoddependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.

El conocimiento de las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión que nuestras formas de vida guardan entre sí y con respecto al entorno social y natural representa un paso previo al compromiso ético con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Dicho conocimiento debe darse, primero, a través del análisis crítico de las diversas concepciones que los seres humanos han sostenido y sostienen acerca de su relación con la naturaleza y, en segundo lugar, a través del diálogo en torno a los diversos planteamientos éticos y políticos desde los que, más allá de consideraciones puramente instrumentales y antropocéntricas, cabe afrontar hoy los retos y problemas ecosociales. Por otro lado, mostrar una actitud comprometida con el respeto y el cuidado del entorno implica el desarrollo entre el alumnado adulto de hábitos y acciones cotidianas que contribuyan al logro de estilos de vida sostenible. Entre estos hábitos y acciones están los referidos a la prevención y gestión de los residuos; el uso sostenible de los recursos básicos; la movilidad segura, saludable y sostenible; el compromiso ético y cívico con las leyes medioambientales; la promoción del consumo responsable; el cuidado de los espacios públicos y del patrimonio natural y cultural; el respeto por la diversidad; el servicio a la comunidad, y la protección de los animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica, así como el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación, hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de valor potencial, e identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayudas necesarias para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico

y profesional. Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional, se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y de planificación y gestión, mostrando actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

Criterios de evaluación.

Nivel I.

Competencia específica 1.

1.1. Generar y comunicar conocimientos a partir de la aplicación de herramientas y pautas seguras y eficaces de búsqueda, selección, interpretación y difusión de información de carácter histórico y geográfico, tanto por medios analógicos como digitales.

1.2. Producir juicios informados sobre asuntos de relevancia social a partir del uso de fuentes diversas y fiables, detectando y rechazando información y argumentos erróneos o sesgados.

Competencia específica 2.

2.1. Analizar e interpretar los entornos natural, rural y urbano, así como los distintos ciclos demográficos y otros elementos geográficos propios de las épocas antigua, medieval y moderna, desde una perspectiva sistémica e integradora, y a través de conceptos y procedimientos propios del pensamiento geográfico.

2.2. Reconocer la influencia de las culturas y civilizaciones antiguas en nuestra época, cultura e identidad, autonómica y nacional, a través del análisis y contraste entre las mismas.

2.3. Contextualizar y analizar los principales problemas y retos a los que nos enfrentamos en el mundo, en España y en Andalucía y adoptar un papel activo y propositivo en relación con el logro del bien común, a partir de la comparación de diversos modelos de organización económica, social y política propios de las épocas antigua, medieval y moderna.

2.4. Identificar y valorar aquellas manifestaciones artísticas, religiosas y culturales que, desde la Antigüedad a la Edad Moderna, han contribuido a configurar nuestra identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, y nuestra forma de sentir y pensar, a través del análisis crítico del significado de las mismas.

2.5. Reconocer y valorar el papel de las personas invisibilizadas, a partir del análisis de algunos de los procesos históricos de marginación, segregación, control y sumisión dados desde la Antigüedad a la Edad Moderna, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

Competencia específica 3.

3.1. Identificar e interpretar los hitos fundamentales de la historia de España y de Andalucía y su conexión con el contexto europeo y mundial, desde la Antigüedad a la Edad Moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y reconociendo el valor del ejercicio activo y crítico de la ciudadanía.

3.2. Valorar la diversidad y riqueza culturales de España y de Andalucía a través del reconocimiento del legado histórico y cultural de las civilizaciones que han habitado la península ibérica, así como del análisis crítico de los procesos de expansión, colonización y construcción nacional protagonizados por nuestro país.

3.3. Valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 4.

4.1. Analizar de manera crítica y ética las normas y valores que regulan la vida personal y social, reflexionando y justificando su necesidad y su legitimidad.

4.2. Explicar y argumentar el propio juicio ante problemas y retos fundamentales y de actualidad a través del planteamiento, análisis crítico y exposición de cuestiones éticas relacionadas con los derechos y deberes de la ciudadanía, la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, el respeto a la diversidad y la igualdad de género, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

Competencia específica 5.

5.1. Tomar conciencia de los límites del planeta y del problema del agotamiento de los recursos, a través del análisis histórico y exposición crítica de las diversas relaciones que se dan y se han dado entre el ser humano y la naturaleza.

5.2. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, en particular de Andalucía, el respeto por la diversidad etnocultural, propia de la realidad andaluza, y el cuidado y protección de los animales.

Competencia específica 6

6.1. Aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, descubriendo los intereses personales y vocacionales.

6.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece.

Nivel II.

Competencia específica 1.

1.1. Gestionar la información y generar conocimientos de forma rigurosa y eficaz a partir de la aplicación de herramientas digitales y pautas de búsqueda, selección e interpretación crítica, el uso de vocabulario adecuado y el empleo de estrategias de detección de información falsa o sesgada.

1.2. Elaborar y comunicar conocimientos de carácter geográfico, histórico o de relevancia ética o social, a partir del uso de fuentes diversas y fiables y la utilización de argumentos veraces y consistentes.

Competencia específica 2.

2.1. Analizar el desarrollo urbano contemporáneo, el problema del sostenimiento del mundo rural, la evolución de los ciclos demográficos y otros elementos geográficos, desde un enfoque dirigido al desarrollo sostenible y a través de conceptos y procedimientos propios del pensamiento geográfico.

2.2. Contextualizar y analizar de modo crítico los problemas de España, de Andalucía y del mundo actual a partir del análisis de los elementos y procesos económicos, sociales y políticos más característicos de la Edad Contemporánea.

2.3. Tomar conciencia de las consecuencias de las guerras, el terrorismo y otras formas de violencia política, a través del análisis de los principales conflictos y guerras de la Edad Contemporánea, así como de los genocidios y crímenes contra la humanidad ocasionados durante tales conflictos.

2.4. Adoptar un papel activo y propositivo en relación con el logro del bien común a partir del análisis histórico y crítico de distintos movimientos sociales y culturales, del proceso por el que se conquistaron los derechos individuales, laborales y sociales, y del desarrollo técnico y científico actual.

2.5. Promover una actitud de respeto y cuidado por el patrimonio natural y cultural de España, de Andalucía y del mundo a partir del conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones artísticas contemporáneas, así como de la diversidad y valor de nuestro entorno natural.

#### Competencia específica 3.

3.1. Reconocer y contextualizar los cambios sociales y políticos más recientes de nuestra historia, a partir de la identificación y análisis de los principales hitos y acontecimientos históricos de España y de Andalucía durante la época contemporánea.

3.2. Explicar en qué consisten el ejercicio de la ciudadanía activa y crítica, la participación y la memoria democrática, a partir de la comprensión de la génesis y los principios, los procedimientos, las instituciones y la organización del sistema democrático español, así como de la Constitución como marco normativo fundamental del Estado.

3.3. Justificar la importancia del proceso de integración europea a través del conocimiento de su dinámica histórica, las instituciones y valores en los que se concreta, y las ventajas, retos y obligaciones que supone para nuestro país y nuestra Comunidad Autónoma.

3.4. Valorar el logro de una ciudadanía mundial mediante el análisis y el reconocimiento del papel que el Estado, sus instituciones y otras organizaciones internacionales, civiles y no gubernamentales, desempeñan en el mantenimiento de la seguridad integral ciudadana y la convivencia social, la atención a las víctimas de violencia, y la promoción de la paz y la cooperación internacional, así como de los compromisos internacionales de nuestro país y de Andalucía en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### Competencia específica 4.

4.1. Analizar de forma crítica las normas y valores que regulan la convivencia social y su fundamentación ética y política en relación con los derechos humanos, reflexionando y justificando su necesidad y su legitimidad.

4.2. Explicar y argumentar el propio juicio ético ante problemas y retos fundamentales y de actualidad a los que se enfrentan España y Andalucía, a través del planteamiento, análisis y exposición de cuestiones y argumentos relativos a la globalización económica, los derechos sociales, el valor social de los impuestos, el respeto por las identidades etnoculturales y de género, y la prevención de las conductas sexistas y de violencia contra las mujeres.

#### Competencia específica 5.

5.1. Describir las relaciones de interconexión, interdependencia y ecoddependencia entre nuestras vidas y el entorno, mediante el análisis de los problemas ecosociales más graves de nuestro tiempo.

5.2. Adoptar y promover un estilo de vida sostenible a partir del análisis y el compromiso ético y cívico con el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.

## Competencia específica 6.

6.1. Realizar un proyecto personal, académico y profesional propio priorizando las necesidades y los intereses personales y vocacionales y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

6.2. Analizar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno y valorando las que mejor se adaptan a las cualidades e intereses personales y potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

## Saberes básicos.

NIVEL I	NIVEL II
<p><b>A. Sociedades y territorios.</b></p> <p>ASO.1.A.1. La metodología de las Ciencias Sociales: conceptos, líneas temporales, elaboración de mapas, esquemas y representaciones gráficas.</p> <p>ASO.1.A.2. Fuentes del conocimiento histórico y geográfico: objetos, artefactos, archivos, bibliotecas y museos.</p> <p>ASO.1.A.3. Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas del tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración. De la Prehistoria a la actualidad.</p> <p>ASO.1.A.4. La prehistoria, origen del ser humano y de la sociedad. El nacimiento de las primeras culturas. Primeras culturas en suelo andaluz.</p> <p>ASO.1.A.5. La ciudad y el mundo rural desde la Antigüedad a la Edad Moderna: polis, urbes, ciudades, villas y aldeas.</p> <p>ASO.1.A.6. Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre. Riqueza y valor del patrimonio natural. Características generales del medio físico andaluz, español, europeo y mundial.</p> <p>ASO.1.A.7. El desarrollo urbano sostenible: conservación y mejora del entorno local y global. Problemas y riesgos medioambientales a los que se enfrentan Andalucía, España, Europa y el mundo. Espacios bioclimáticos andaluces: sus peculiaridades y conservación, los efectos del cambio climático en suelo andaluz.</p> <p>ASO.1.A.8. Las raíces clásicas del mundo occidental: las instituciones, el pensamiento y el arte grecolatino.</p> <p>ASO.1.A.9. Organización económica y social. La evolución de los ciclos demográficos, los modos de vida, los sistemas económicos y los modelos de organización social desde la Antigüedad a la Edad Moderna.</p> <p>ASO.1.A.10. La organización política en el mundo antiguo, medieval y moderno. La complejidad y desigualdad social y la disputa por el poder. Democracias, repúblicas, imperios y reinos.</p>	<p><b>A. Sociedades y territorios.</b></p> <p>ASO.2.A.1. Metodologías del pensamiento geográfico y del pensamiento histórico.</p> <p>ASO.2.A.2. Representación del espacio, orientación y escalas. Utilización de recursos digitales e interpretación y elaboración de mapas, esquemas, imágenes y representaciones gráficas. Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).</p> <p>ASO.2.A.3. Uso del léxico histórico y geográfico. El problema de la desinformación y la detección de sesgos y falacias. Gestión de la información en entornos digitales.</p> <p>ASO.2.A.4. Interpretación del territorio y del paisaje. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España y Andalucía. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. La ciudad como espacio de convivencia. Importancia y cuidado del espacio público. La huella humana y la protección del medio natural.</p> <p>ASO.2.A.5. Evolución actual de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de la organización social.</p> <p>ASO.2.A.6. El sistema capitalista desde sus orígenes a la actualidad. Colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales. Incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad.</p> <p>ASO.2.A.7. Permanencias y cambios políticos en la época contemporánea. De la servidumbre a la ciudadanía. La ley como contrato social. La conquista de los derechos individuales, laborales y sociales. El estado del bienestar.</p> <p>ASO.2.A.8. Ideologías políticas, nacionalismos y movimientos culturales, sociales y religiosos de la Edad Contemporánea.</p> <p>ASO.2.A.9. Causas y consecuencias de los principales conflictos y guerras de la época actual. Genocidios y crímenes contra la humanidad; el caso del</p>

<p>ASO.1.A.11. Competencia y conflicto por los recursos y el territorio. Mercados regionales, políticas comerciales y movimientos migratorios. Tensiones internacionales, choques y alianzas entre civilizaciones.</p> <p>ASO.1.A.12. Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial. El patrimonio andaluz. El andalucismo histórico. Blas Infante. Los símbolos de Andalucía y sus instituciones.</p> <p>ASO.1.A.13. La música tradicional en Andalucía: El flamenco. Cante, baile y toque.</p> <p>ASO.1.A.14. Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad.</p> <p>ASO.1.A.15. La participación de las mujeres en los acontecimientos históricos, sus aportaciones y logros. Su representación en las fuentes históricas y a través de la historia del arte. Mujeres relevantes: su legado en la historia y en el arte, la filosofía, la ciencia y la literatura.</p> <p><b>B. España en Europa y en el mundo.</b></p> <p>ASO.1.B.1. Diversidad y riqueza cultural: el legado histórico y cultural de las culturas grecolatina, islámica y judía en España. La presencia islámica en Andalucía.</p> <p>ASO.1.B.2. El descubrimiento de América. Causas, desarrollo y consecuencias en España, Europa y Latinoamérica. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad.</p> <p>ASO.1.B.3. España y Andalucía en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas.</p> <p>ASO.1.B.4. El proceso de construcción nacional en España. La centralización política y administrativa de la monarquía. Construcción y decadencia del imperio español. España como impulsora de la primera globalización. La primera circunnavegación de la tierra: Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano. El significado de la monarquía</p>	<p>Holocausto. El terrorismo y otras formas de violencia política.</p> <p>ASO.2.A.10. Principales manifestaciones artísticas y culturales en la época contemporánea. Globalización y diversidad cultural. Patrimonio natural y cultural.</p> <p><b>B. España en Europa y en el mundo.</b></p> <p>ASO.2.B.1. España y Andalucía ante la modernidad. El proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida. Los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial.</p> <p>ASO.2.B.2. Los regímenes liberales y el constitucionalismo en España.</p> <p>ASO.2.B.3. La II República, la Guerra Civil y el Franquismo.</p> <p>ASO.2.B.4. La Transición y la Constitución de 1978. Los valores y principios constitucionales. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>ASO.2.B.5. La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación de las víctimas de la violencia. El terrorismo de ETA y otras formas de violencia política. El principio de Justicia Universal. Las víctimas del terrorismo etarra como símbolos y ejemplos de la defensa de los valores constitucionales. Miguel Ángel Blanco como símbolo del punto de inflexión para el inicio del fin de la banda terrorista ETA.</p> <p>ASO.2.B.6. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La ley como contrato social. Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social.</p> <p>ASO.2.B.7. Nacionalismos y regionalismos. El estado de las autonomías. La Comunidad Autónoma de Andalucía, su Estatuto e Instituciones. Blas Infante y el andalucismo histórico. La manifestación histórica del cuatro de diciembre de 1977. Del Pacto de</p>
---	---

hispanica y de la herencia colonial en la España contemporánea. Estereotipos y singularidades de la historia de España en el contexto internacional. La leyenda negra como ejemplo de mito y estereotipo histórico interesado. Hitos históricos en la Península Ibérica: la Prehistoria y la Edad Antigua, la Edad Media: los reinos visigodos y la reconquista de los reinos cristianos y la Edad Moderna. Al-Ándalus. Los Reyes Católicos. El Imperio Español: desde el descubrimiento de América hasta la pérdida de Cuba en 1898. Los reyes católicos, el emperador Carlos I, el rey Felipe II y los Austrias menores: Felipe III, Felipe IV y Carlos II.

ASO.1.B.5. La crisis del Antiguo Régimen y los comienzos de la sociedad burguesa en Europa y España. El proceso de construcción nacional en España. De la centralización política y administrativa a la formación y desarrollo del estado liberal. Los borbones desde Felipe V a Felipe VI.

### C. Valores cívicos y éticos.

ASO.1.C.1. El diálogo y la argumentación en torno a los problemas morales. La resolución pacífica de los conflictos.

ASO.1.C.2. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones afectivas.

ASO.1.C.3. Tecnologías de la información. Uso de aplicaciones informáticas y plataformas digitales. Búsqueda, tratamiento, lectura crítica de la información y elaboración de conocimiento. Seguridad y prevención ante los riesgos del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El ciberacoso y las conductas adictivas.

ASO.1.C.4. La dimensión moral del ser humano. La voluntad y el juicio moral. La importancia de los valores. La autonomía y la heteronomía moral.

ASO.1.C.5. El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión

ASO.1.C.6. Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Derechos y deberes de la ciudadanía. Participación en proyectos comunitarios, asociacionismo y voluntariado.

Antequera al referéndum del Estatuto de Autonomía y su posterior proceso de reforma.

ASO.2.B.8. El proceso de integración en la UE. Las instituciones europeas. La identidad europea.

ASO.2.B.9. Los compromisos internacionales de España: la contribución del Estado y de sus instituciones y fuerzas armadas a la paz, la seguridad integral ciudadana y la cooperación internacional. Las ONG y ONGD.

ASO.2.B.10. La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género. Mujeres relevantes de la historia contemporánea universal, española y andaluza. La figura de Clara Campoamor como referente español del feminismo. Su lucha por el derecho de las mujeres. El sufragio femenino.

### C. Valores cívicos y éticos.

ASO.2.C.1. Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.

ASO.2.C.2. Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética.

ASO.2.C.3. Globalización económica y bienes públicos comunes. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

ASO.2.C.4. Servicio a la comunidad. El mundo de los cuidados y las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.

ASO.2.C.5. Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión, el respeto por las identidades etnoculturales y de género. Los derechos LGTBIQ+.

ASO.2.C.6. La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.

ASO.2.C.7. Interdependencia, interconexión y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de

<p>ASO.1.C.7. La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. La cuestión del mínimo vital.</p> <p>ASO.1.C.8. La inclusión social y el respeto por la diversidad. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas.</p> <p>ASO.1.C.9. La igualdad de género. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.</p> <p>ASO.1.C.10. La relación del ser humano y la naturaleza a lo largo de la historia. Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos.</p> <p>ASO.1.C.11. Estilos de vida sostenible: la prevención y gestión de los residuos, el uso sostenible de los recursos básicos; la movilidad segura, saludable y sostenible; el consumo responsable; el cuidado del patrimonio natural y cultural; el cuidado y protección de los animales.</p> <p><b>D. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta</b></p> <p>ASO.1.D.1. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional. Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Conocimiento de los servicios de orientación académica y profesional en Andalucía.</p> <p>ASO.1.D.2. Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Búsqueda de empleo: conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición, a la vida activa y la inserción laboral. Estrategias de búsqueda de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo. Las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo: conocimiento y uso de herramientas digitales. Estrategias de entrenamiento en hábitos saludables y prevención del riesgo.</p>	<p>las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.</p> <p>ASO.2.C.8. Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. El decrecimiento. La economía circular.</p> <p>ASO.2.C.9. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Implicación en la defensa y protección de los animales y del medioambiente. Acción y posición ante la emergencia climática.</p> <p><b>D. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta</b></p> <p>ASO.2.D.1. Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Estructura del sistema educativo: opciones académicas al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Programas y oportunidades de formación a lo largo de la vida. Ayudas para la formación. Becas nacionales e internacionales. Servicios de orientación académica y profesional. Retos de la revolución digital.</p> <p>ASO.2.D.2. Planes de autoconocimiento. Cualidades personales. Conocimiento y valoración de las propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada. Fortalezas y debilidades. La diversidad como elemento enriquecedor.</p> <p>ASO.2.D.3. Creación de un proyecto personal académico y profesional. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales. Aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.</p>
--	--

### Secuenciación trimestral y vinculación de saberes y criterios de evaluación

NIVEL I		
Módulo I		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Buscar, seleccionar e interpretar críticamente información histórica, geográfica y relativa a problemas fundamentales y de actualidad, evaluando la fiabilidad y pertinencia de las fuentes y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para generar y comunicar conocimiento y para adoptar juicios bien fundados y respetuosos con la pluralidad.	1.1.	ASO.1.A.1 ASO.1.C.3
	1.2.	ASO.1.A.2
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.1.	ASO.1.A.6
	2.2.	ASO.1.A.4
	2.5.	ASO.1.A.14 ASO.1.A.15
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.1.	ASO.1.C.2
	4.2.	ASO.1.C.1 ASO.1.C.9
5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.	5.1.	ASO.1.A.7 ASO.1.C.10
	5.2.	ASO.1.C.11
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	6.2.	ASO.1.D.1
Módulo II		
1. Buscar, seleccionar e interpretar críticamente información histórica, geográfica y relativa a problemas fundamentales y de actualidad, evaluando la fiabilidad y pertinencia de las fuentes y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para generar y comunicar conocimiento y para adoptar juicios bien fundados y respetuosos con la pluralidad.	1.1.	ASO.1.C.3 ASO.1.A.3
	2.1.	ASO.1.A.6 ASO.1.A.9
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.3.	ASO.1.A.5 ASO.1.A.10
	2.4.	ASO.1.A.8 ASO.1.B.1 ASO.1.B.3
	2.5.	ASO.1.A.14

		ASO.1.A.15
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.1.	ASO.1.C.2
	4.2.	ASO.1.C.1 ASO.1.C.8
5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecoddependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.	5.2.	ASO.1.C.11
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	6.1.	ASO.1.D.2
<b>Módulo III</b>		
1. Buscar, seleccionar e interpretar críticamente información histórica, geográfica y relativa a problemas fundamentales y de actualidad, evaluando la fiabilidad y pertinencia de las fuentes y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para generar y comunicar conocimiento y para adoptar juicios bien fundados y respetuosos con la pluralidad.	1.1.	ASO.1.C.3
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.3.	ASO.1.B.2 ASO.1.B.5
	2.5.	ASO.1.A.14 ASO.1.A.15
3. Reconocer los principios y elementos básicos de nuestro sistema democrático y constitucional, analizando su historia, sus instituciones y sus mecanismos fundamentales, así como el marco europeo y global del que participa, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	3.1.	ASO.1.A.11 ASO.1.B.4
	3.2.	ASO.1.A.12 ASO.1.A.13
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.1.	ASO.1.C.2 ASO.1.C.4 ASO.1.C.5
	4.2.	ASO.1.C.1 ASO.1.C.6 ASO.1.C.7
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un	6.1.	ASO.1.D.2

proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.		
<b>NIVEL II</b>		
<b>Módulo IV</b>		
1. Buscar, seleccionar e interpretar críticamente información histórica, geográfica y relativa a problemas fundamentales y de actualidad, evaluando la fiabilidad y pertinencia de las fuentes y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para generar y comunicar conocimiento y para adoptar juicios bien fundados y respetuosos con la pluralidad.	1.1.	ASO.2.A.1
	1.2.	ASO.2.A.2 ASO.2.A.3
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.2.	ASO.2.A.6
	2.4.	ASO.2.A.8
3. Reconocer los principios y elementos básicos de nuestro sistema democrático y constitucional, analizando su historia, sus instituciones y sus mecanismos fundamentales, así como el marco europeo y global del que participa, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	3.1.	ASO.2.A.7
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.2.	ASO.2.C.3
5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.	5.1.	ASO.2.C.9
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	6.1.	ASO.2.D.1
<b>Módulo V</b>		
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.1.	ASO.2.A.4 ASO.2.A.5
	2.3.	ASO.2.A.9
	3.1.	ASO.2.B.2

3. Reconocer los principios y elementos básicos de nuestro sistema democrático y constitucional, analizando su historia, sus instituciones y sus mecanismos fundamentales, así como el marco europeo y global del que participa, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		ASO.2.B.3
	3.4.	ASO.2.B.1 ASO.2.B.10
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.1.	ASO.2.C.2
5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecoddependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.	5.1.	ASO.2.C.8
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	6.2.	ASO.2.D.2
<b>Módulo VI</b>		
2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan nuestra identidad, analizando sus orígenes, cambios y evolución, así como los problemas actuales que presentan, para realizar propuestas que contribuyan al bienestar común.	2.5.	ASO.2.A.10
3. Reconocer los principios y elementos básicos de nuestro sistema democrático y constitucional, analizando su historia, sus instituciones y sus mecanismos fundamentales, así como el marco europeo y global del que participa, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	3.1.	ASO.2.B.4 ASO.2.B.5 ASO.2.B.7
	3.2.	ASO.2.B.4 ASO.2.B.5 ASO.2.B.6
	3.3.	ASO.2.B.8 ASO.2.B.9
	3.4.	ASO.2.B.6 ASO.2.C.1
4. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir de su conocimiento razonado y contextualizado y de la identificación de su importancia en la regulación de la vida personal y colectiva, para promover una convivencia pacífica y desarrollar juicios propios ante problemas fundamentales y de relevancia social.	4.1.	ASO.2.C.5 ASO.2.C.6
	4.2.	ASO.2.C.4 ASO.2.C.5

5. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodpendiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover estilos de vida éticamente comprometidos con la sostenibilidad.	5.1.	ASO.2.C.8
	5.2.	ASO.2.C.7
6. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	6.1.	ASO.2.D.3



Anexo II.b

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

ACTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL II: ..... Grupo:..... Curso Académico: ..... /.....

Convocatoria:  Ordinaria  Extraordinaria  Excepcional

CENTRO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

Nº TOTAL DE ALUMNOS/ALUMNAS: \_\_\_\_\_ PROMOCIONAN: \_\_\_\_\_ NO PROMOCIONAN: \_\_\_\_\_

Nº TOTAL DE ALUMNOS/ALUMNAS: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE ALUMNOS/AS QUE SE PROPONEN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE ALUMNOS/AS QUE NO SE PROPONEN A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO: \_\_\_\_\_

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS NIVEL II

Nº de orden	Alum-nado	Ámbito I				Ámbito II				Ámbito III				Ámbitos y Módulos de NI	Propuesto a título (sí/no)	Nota media
		Módulo IV	Módulo V	Módulo VI	Glo-bal	Módulo IV	Módulo V	Módulo VI	Glo-bal	Módulo IV	Módulo V	Módulo VI	Glo-bal			

Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI) Notable (NT); Sobresaliente (SB). Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y excepcional.

Este acta consta de \_\_\_\_\_ alumnos/as y de \_\_\_\_\_ páginas; comienza por el/la alumno/a \_\_\_\_\_ y termina por el/la alumno/a \_\_\_\_\_

DILIGENCIA:

En..... a ..... de ..... de .....

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

ÁMBITO.....	ÁMBITO.....	ÁMBITO.....	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A: Sello del centro
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....



Anexo III.a  
Hoja 1 de 5

## ANEXO III

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS**  
(Enseñanzas reguladas en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

## EXPEDIENTE ACADÉMICO

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA						
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> HOMBRE <input checked="" type="checkbox"/> MUJER		FECHA NACIMIENTO:	
FECHA APERTURA DE EXPEDIENTE EN EL CENTRO:			Nº EXPTE.:		Nº ID. ESCOLAR:	
LUGAR DE NACIMIENTO:		PROVINCIA:		PAÍS:		NACIONALIDAD:
DOMICILIO:			CÓDIGO POSTAL:		TELÉFONO:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:			
NOMBRE DEL/LA TUTOR/A LEGAL:			DNI/NIE:			
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:			
CAMBIOS DE DOMICILIO						
DOMICILIO:			LOCALIDAD:		CP:	
DOMICILIO:			LOCALIDAD:		CP:	
2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO						
CENTRO:					CÓDIGO DE CENTRO:	
DIRECCIÓN:				TELÉFONO:		
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:						
3 REGISTRO DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (GENERAL /PERSONAS ADULTAS)						
NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CURSO ACADÉMICO	CURSO ESCOLAR	FECHA
4 MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES						

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

<b>5</b>	<b>DECISIONES DEL EQUIPO DE VALORACIÓN INICIAL</b>
Valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados:	
Valoración de la experiencia laboral:	
Fecha de realización:	
Resultados de las Prueba de Valoración Inicial:	
Ámbitos Nivel I presentados/resultados :	
Decisiones anotadas de matriculación o promoción:	
Adjuntar certificaciones aportadas.	

<b>6</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIAS</b>					
ÁMBITOS/MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA U OTRAS ENSEÑANZAS/PRUEBAS				ÁMBITO Y NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS A LAS QUE SE RECONOCE E INCORPORA LA CALIFICACIÓN		
CURSO/ENSEÑANZA/PRUEBA	MATERIA/ÁMBITO ASIG.	PLAN EDUCATIVO(1)	CALIFICACIÓN	NIVEL	ÁMBITO	CALIFICACIÓN
Fecha: .....						
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A			EL/LA SECRETARIO/A			
(Sello del Centro)						
Fdo.: .....			Fdo.: .....			
<small>(1) Plan Educativo, consignar referencia a la norma reguladora: LGE: Ley General de Educación (1970); LOGSE: Ley General de Ordenación del Sistema Educativo (1990); LOE: Ley Orgánica de Educación (2006); LOMCE: Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013).</small>						

<b>7</b>	<b>TRASLADO DE CENTRO</b>	
CON FECHA:	SE TRASLADA AL CENTRO:	
TELÉFONO:	FAX	CÓDIGO DE CENTRO
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
EL TRASLADO SE REALIZA CON EL CURSO ACADÉMICO COMENZADO:    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Se remite el historial académico junto con el informe personal por traslado.		

**Anexo III.a**  
**Hoja 3 de 5**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

<b>8</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

<b>9 RESULTADOS ACADÉMICOS</b>									
<b>NIVEL I</b>					<b>CURSO ACADÉMICO 20__/20__</b>				
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS									
Ámbitos	Convocatoria Ordinaria Fecha:			Convocatoria Extraordinaria Fecha:			Valoración inicial Calificación	Reconocimiento de Equivalencia Calificación	Promoción Nivel II: SI/NO
	(1)	(2)	Calificación	(1)	(2)	Calificación			
Científico-Tecnológico									
Comunicación									
Social									
OBSERVACIONES:									
<small>(1) Nº de convocatoria.                  (2) Modalidad de enseñanza: MP: Presencial, MSP: Semipresencial, MD: A distancia.                  (3) Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN) ; Suficiente (SU); Bien (BI) Notable (NT); Sobresaliente (SB). Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.</small>									

<b>10 RESULTADOS ACADÉMICOS</b>												
<b>NIVEL II (y Nivel I)</b>						<b>CURSO ACADÉMICO 20__/20__</b>						
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS												
Ámbitos	Nivel (I /II)	Convocatoria Excepcional Fecha:			Convocatoria Ordinaria Fecha:			Convocatoria Extraordinaria Fecha:			Reconocimiento de equivalencias Calificación	Pruebas de obtención de título (4) Calificación
		(1)	(2)	Calificación (3)	(1)	(2)	Calificación (3)	(1)	(2)	Calificación (3)		
Científico-Tecnológico												
Comunicación												
Social												
(5)												
Calificación final:												
<b>Obtiene/Propuesto para título:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>												
OBSERVACIONES:												
<small>(1) Nº de convocatoria.                  (2) Modalidad de enseñanza: MP: Presencial, MSP: Semipresencial, MD: A distancia.                  (3) Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN) ; Suficiente (SU); Bien (BI) Notable (NT); Sobresaliente (SB). Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y excepcional.                  (4) Calificaciones obtenidas por superación parcial de prueba obtención de título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años.                  (5) Ámbitos de Nivel I</small>												

00319845



APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

11 ULTADOS ACADEMICOS			
AÑO ACADÉMICO	PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA MAYORES 18 AÑOS		ÁMBITOS A LOS QUE SE INCORPORA LA CALIFICACIÓN
	ÁMBITOS	CALIFICACIÓN	ÁMBITOS
Fecha: ..... Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A (Sello del Centro) EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: ..... Fdo.: .....			

12 NOTAS MEDIAS DE LOS ÁMBITOS	NIVEL		
MATERIAS	I	II	MH (1)
Científico-Tecnológico			
Comunicación			
Social			
Se cumplimentará con las calificaciones de los ámbitos en los diferentes niveles una vez actualizadas en los casos que proceda. (1) MH Se concede Mención Honorífica			

13 MENCIONES HONORÍFICAS OBTENIDAS/PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL	
ÁMBITOS EN LOS QUE EL ALUMNO O LA ALUMNA OBTIENE MENCIÓN HONORÍFICA	CALIFICACION
OBTENCIÓN DEL PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL	CURSO ACADÉMICO

14 PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS
Con fecha ..... el/la alumno/a obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años, por lo que se procede al cierre del expediente.  Fecha: ..... Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A (Sello del Centro) EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: ..... Fdo.: .....

15 CALIFICACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS
(1) CALIFICACIÓN FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS:
TITULA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

<b>16</b>	<b>ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>
Con fecha ..... el alumno o alumna ha finalizado en este centro la etapa de educación secundaria y se le ha hecho entrega de una certificación de los estudios realizados en Educación Secundaria para personas adultas. _____ años cursados      _____ materias cursadas	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A      EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro)	
Fdo.: .....      Fdo.: .....	
RECIBÍ	
Fdo.: .....	
<b>17</b>	<b>ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>
Con fecha ..... se le hace entrega al/a la alumno/a del historial académico de Educación Secundaria para personas adultas.	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A      EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro)	
Fdo.: .....      Fdo.: .....	
RECIBÍ	
Fdo.: .....	
<b>18</b>	<b>ENTREGA DEL TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
Con fecha ..... se hace entrega al/a la alumno/a del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A      EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro)	
Fdo.: .....      Fdo.: .....	
RECIBÍ	
Fdo.: .....	

Anexo III.b  
Hoja 1 de 4

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS**

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

HISTORIAL ACADÉMICO

<b>1</b>	<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA</b>						
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA NACIMIENTO:			
FECHA APERTURA DE EXPEDIENTE EN EL CENTRO:			Nº EXPTE.:	Nº ID.ESCOLAR:			
LUGAR DE NACIMIENTO:		PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:			
DOMICILIO:			CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:			
LOCALIDAD:			PROVINCIA:				
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:				
NOMBRE DEL TUTOR/A LEGAL:			DNI/NIE:				
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:				
CAMBIOS DE DOMICILIO							
DOMICILIO:			LOCALIDAD:	CP:			
DOMICILIO:			LOCALIDAD:	CP:			
<b>2</b>	<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>						
CENTRO:			CÓDIGO DE CENTRO:				
DIRECCIÓN:			TELÉFONO:				
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:				
CORREO ELECTRÓNICO:							
<b>3</b>	<b>REGISTRO DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (GENERAL /PERSONAS ADULTAS)</b>						
	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CURSO ACADÉMICO	CURSO ESCOLAR	FECHA
<b>4</b>	<b>MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>						

**Anexo III.b**  
**Hoja 2 de 4**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

<b>5</b>	<b>DECISIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN INICIAL</b>
Valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados:	
Valoración de la experiencia laboral:	
Fecha de realización:	
Resultados de las Prueba de Valoración Inicial:	
Ámbitos NI presentados/resultados :	
Decisiones adoptadas de matriculación o promoción:	
Adjuntar certificaciones aportadas.	

<b>6</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIAS</b>					
ÁMBITOS/MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA U OTRAS ENSEÑANZAS/PRUEBAS				ÁMBITO Y NIVEL A LAS QUE SE RECONOCE E INCORPORA LA CALIFICACIÓN		
CURSO/ENSEÑANZA/PRUEBA	MATERIA/ÁMBITO ASIGNATURA	PLAN EDUCATIVO(1)	CALIFICACIÓN	NIVEL	ÁMBITO	CALIFICACIÓN
Fecha: .....						
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A			EL/LA SECRETARIO/A			
Fdo.: .....			(Sello del Centro) Fdo.: .....			
<small>(1) Plan Educativo, consignar referencia a la norma reguladora: LGE: Ley General de Educación (1970); LOGSE: Ley General de Ordenación del Sistema Educativo (1990); LOE: Ley Orgánica de Educación (2006); LOMCE: Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013).</small>						

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

00319845



8 RESULTADOS ACADÉMICOS									
NIVEL I CURSO ACADÉMICO 20__/20__									
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS									
Ámbitos	Convocatoria Ordinaria Fecha:			Convocatoria Extraordinaria Fecha:			Valoración inicial Calificación	Reconocimiento de equivalencia Calificación	Promoción Nivel II: SI/NO
	(1)	(2)	Calificación	(1)	(2)	Calificación			
Científico-Tecnológico									
Comunicación									
Social									
OBSERVACIONES:									
(1) Nº de convocatoria. (2) Modalidad de enseñanza: MP: Presencial, MSP: Semipresencial, MD: A distancia. (3) Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN) ; Suficiente (SU); Bien (BI) Notable (NT); Sobresaliente (SB). Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.									

Anexo III.b  
Hoja 3 de 4

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

9 RESULTADOS ACADÉMICOS												
NIVEL II (y NI) CURSO ACADÉMICO 20__/20__												
Ámbitos	Nivel (I /II)	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS										
		Convocatoria Excepcional Fecha:			Convocatoria Ordinaria Fecha:			Convocatoria Extraordinaria Fecha:			Reconocimiento de Equivalencia Fecha:	Calificación Pruebas de obtención de título (4)
		(1)	(2)	Calificación (3)	(1)	(2)	Calificación (3)	(1)	(2)	Calificación (3)		
Científico- Tecnológico												
Comunicación												
Social												
(5)												
Calificación final:												
Obtiene/Propuesto para título <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO												
OBSERVACIONES:												
(1) N° de convocatoria. (2) Modalidad de enseñanza: MP: Presencial, MSP: Semipresencial, MD: A distancia. (3) Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN) ; Suficiente (SU); Bien (BI) Notable (NT); Sobresaliente (SB). Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y excepcional. (4) Calificaciones obtenidas por superación parcial de prueba obtención de título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años. (5) Ámbitos de Nivel I												

10 RESULTADOS ACADÉMICOS			
AÑO ACADÉMICO	PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS		ÁMBITOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS A LAS QUE SE INCORPORA LA CALIFICACIÓN
	ÁMBITOS		CALIFICACIÓN
			ÁMBITOS

11 NOTAS MEDIAS DE LOS ÁMBITOS	NIVEL			
	ÁMBITOS	I	II	MH <sup>(1)</sup>
Científico-Tecnológico				
Comunicación				
Social				
Se cumplimentará con las calificaciones de los ámbitos en los diferentes niveles una vez actualizadas en los casos que proceda. (1) MH: Se concede Mención Honorífica				

**Anexo III.b**  
**Hoja 4 de 4**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

12	MENCIONES HONORÍFICAS OBTENIDAS/PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL	
	ÁMBITOS EN LOS QUE EL ALUMNO O LA ALUMNA OBTIENE MENCIÓN HONORÍFICA	CALIFICACIÓN
	OBTENCIÓN DEL PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL	CURSO ACADÉMICO

13	FIABILIDAD DEL DOCUMENTO
	Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico del que dispone el centro al que pertenece el/la alumno/a.  En ....., a..... de ..... de .....
	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A (Sello del Centro) EL/LA SECRETARIO/A
	Fdo.: ..... Fdo.: .....

14	ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS
	Con fecha ..... se hace entrega al/a la alumno/a del historial académico de Educación Secundaria para personas adultas.
	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A (Sello del Centro) EL/LA SECRETARIO/A
	Fdo.: ..... Fdo.: .....



Anexo III.c  
Hoja 1 de 2

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS**

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

**INFORME PERSONAL POR TRASLADO**

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA NACIMIENTO:
FECHA APERTURA DE EXPEDIENTE EN EL CENTRO:		Nº EXPTE.:	Nº ID. ESCOLAR:
LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A (menores de edad):		DNI/NIE:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
CAMBIOS DE DOMICILIO			
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	CP:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	CP:

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
CENTRO:		CÓDIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:		

3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
CURSO ACTUAL					
ÁMBITOS	Nivel	Módulo(I/IV)	Módulo(II/V)	Módulo(III/VI)	Observaciones (1)
Científico-tecnológico					
Comunicación					
Social					
Ámbitos o módulos superados en cursos anteriores					
Curso	Ámbito				
Observaciones:					

00319845

4 APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
ÁMBITOS	Nivel	Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales <sup>(3)</sup>	Valoración
Científico-tecnológico			
Comunicación			
Social			

(3) Medidas de atención a la diversidad adoptadas.

Anexo III.c  
Hoja 2 de 2

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº ID. ESCOLAR:

5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES QUE SE ESTIMAN NECESARIAS			
ÁMBITOS	Nivel	Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (4)	Finalidad
Científico-tecnológico			
Comunicación			
Social			

(4) Medidas de atención a la diversidad que se estiman necesarias.

6 OBSERVACIONES SOBRE EL PROGRESO GENERAL DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNO O ALUMNA

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA		
En ....., a..... de ..... de .....		
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	(Sello del Centro)	EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: .....		Fdo.: .....



### EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

#### CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

D./Dña. ...., Secretario/a del centro ..... con código ....., de la localidad de ....., de la provincia de .....

CERTIFICA:

Que D./Dña. .... con DNI ..... y número de identificación escolar ..... ha cursado, con las calificaciones y en los niveles que a continuación se expresan, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas:

<b>1</b>	<b>ESCOLARIZACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>
	FECHA DE COMIENZO:
	FECHA DE FINALIZACIÓN:

CUMPLIMENTAR PARA CADA CURSO ACADÉMICO

<b>2</b>	<b>CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS Y MÓDULOS</b>					
<b>CENTRO:</b>			<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>			
<b>NIVEL: DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS AÑO ACADÉMICO 20__/20__</b>						
ÁMBITOS/MÓDULOS	MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Nivel/Nº de Módulo	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
			Calificación		Calificación	

Ha superado todos los ámbitos de la Educación Secundaria para personas adultas

SÍ  NO

**Anexo III.d**  
**Hoja de 2 de 2**

3	INFORME DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN (1)
Competencia en comunicación lingüística	CCL1	
	CCL2	
	CCL3	
	CCL4	
	CCL5	
Competencia plurilingüe	CP1	
	CP2	
	CP3	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	STEM1	
	STEM2	
	STEM3	
	STEM4	
	STEM5	
Competencia digital	CD1	
	CD2	
	CD3	
	CD4	
	CD5	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	CPSAA1	
	CPSAA2	
	CPSAA3	
	CPSAA4	
	CPSAA5	
Competencia ciudadana	CC1	
	CC2	
	CC3	
	CC4	
Competencia emprendedora	CE1	
	CE2	
	CE3	
Competencia en conciencia y expresión culturales.	CCEC1	
	CCEC2	
	CCEC3	
	CCEC4	

(1) Se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB)

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En ....., a..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A <span style="margin-left: 200px;">EL/LA SECRETARIO/A</span></p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: ..... Fdo.: .....</p>	



## EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL I DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento						Ámbitos de conocimiento	
<b>8º EGB (LGE)</b> Ley 14/1970 Orden 25/11/1982	<b>1er ciclo ESO para adultos o Módulo II modalidad semipresencial (LOPEGCE)</b> Decreto 156/97 Orden 31/05/99	<b>2º ESO (LOGSE)</b> Decreto 148/2002 Orden 05/06/2001	<b>2º ESO (LOE)</b> Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	<b>2º ESO (LOMCE)</b> Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	<b>Nivel I de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)</b> Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007 Decreto 111/2016	<b>1º a 2º ESO (LOMLOE)</b> Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	<b>Nivel I de ESO para personas adultas LOMLOE</b> Decreto 102/2023
Materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	Áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza - Tecnología	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza - Tecnologías	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Tecnología <b>PMAR 2º ESO (LOMCE)</b> Ámbito Científico- matemático, y Ámbito Práctico, (Si la Tecnología está integrada en este ámbito) o Tecnología (Si no está integrada)	Ámbito Científico – tecnológico	Materia de Matemáticas y una de las siguientes: - Biología y Geología - Física y Química - Tecnología y Digitalización	Ámbito Científico – tecnológico
Materias de Lengua Castellana e Idioma	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera o Segunda	Ámbito Comunicación	Materias de - Lengua Castellana	Ámbito Comunicación
	Lengua Extranjera (Área de Comunicación)	Primera o Segunda Lengua Extranjera	Primera o Segunda Lengua Extranjera	<b>PMAR 2º ESO (LOMCE)</b> Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de la materia de la Primera Lengua Extranjera		- Primera o Segunda lengua extranjera	
	Áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo social y funcional	Materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual - Música	Materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual - Música	Materia de Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música	Ámbito Social	Materias de - Geografía e Hist. - Educación en Valores Cívicos y Éticos.	Ámbito Social



**EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS**

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											Ámbitos de conocimiento
<b>2º BUP (LGE)</b> Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	<b>2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE)</b> Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	<b>4º ESO (LOGSE)</b> Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	<b>4º ESO (LOE)</b> Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	<b>Programa Diversificación curricular</b> Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	<b>Programa de Cualificación Profesional Inicial</b> Orden 24/6/2008	<b>Formación Profesional Básica</b> D 135/2016 D 102/2023	<b>4º ESO (LOMCE)</b> Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	<b>Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO</b>	<b>Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)</b> D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	<b>LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular</b> Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	<b>Nivel II de ESO para personas adultas</b>
Materias de Matemáticas y Física y Química	Áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología	Ámbito Científico-tecnológico	Ámbito Científico-tecnológico.	Ámbito de Ciencias Aplicadas II	Materia de Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Académicas y una de las siguientes materias: - Física y Química	Ámbito Científico-tecnológico	Ámbito Científico-tecnológico	Materias de Matemáticas A o Matemáticas B y una de las siguientes: - Biología y Geología - Física y Química	Ámbito Científico - tecnológico
		- Informática - Tecnología	- Informática - Tecnología				- Biología y Geología - Tecnología			- Tecnología - Digitalización Ámbito científico-tecnológico (segundo curso)	



Anexo IV  
Hoja de 3 de 4

## EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											Ámbitos de conocimiento
2º BUP (LGE) Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE) Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	4º ESO (LOGSE) Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	4º ESO (LOE) Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	Programa Diversificación curricular Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	Programa de Cualificación Profesional Inicial Orden 24/6/2008	Formación Profesional Básica D 135/2016	4º ESO (LOMCE) Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO	Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE) D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	Nivel II de ESO para personas adultas
Materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.	Materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (Área de Comunicación)	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera	Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de la materia de Lengua Castellana y Literatura y de la Primera Lengua	Ámbito Comunicación	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II. Se deberá acreditar la superación de la materia de Lengua Castellana y de la Lengua Extranjera.	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Ámbito Comunicación	Ámbito Comunicación	Materias de - Lengua Castellana y Literatura - Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Ámbito Comunicación
				Extranjera (fuera del ámbito)		Lengua Extranjera de Iniciación profesional				Ámbito lingüístico y social (segundo curso)	



Anexo IV  
Hoja de 4 de 4

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											Ámbitos de conocimiento
<b>2º BUP (LGE)</b> Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	<b>2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE)</b> Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	<b>4º ESO (LOGSE)</b> Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	<b>4º ESO (LOE)</b> Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	<b>Programa Diversificación curricular</b> Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	<b>Programa de Cualificación Profesional Inicial</b> Orden 24/6/2008	<b>Formación Profesional Básica</b> D 135/2016	<b>4º ESO (LOMCE)</b> Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	<b>Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO</b>	<b>Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)</b> D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	<b>LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular</b> Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	<b>Nivel II de ESO para personas adultas</b>
Materia de Geografía Humana y Económica	Áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Social y Funcional	Materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia	Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de las materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia	Ámbito Ciencias Sociales	Ámbito de Comunicación y Sociedad I y II. Se deberá acreditar la superación de la materia de Ciencias Sociales (fuera del ámbito)	Materia de Geografía e Historia	Ámbito Social	Ámbito Social	Materia de Geografía e Historia Ámbito lingüístico y social (segundo curso)	Ámbito Social

